



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**" PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO**  
**DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO**  
**MORENO "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO**  
**FONPLATA N° ARG-37/2018**

**(Ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)**

**Actuación 111/2023**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI**

**Diciembre 2023**



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018**  
**(Ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 al 31/12/2021)**

Al Señor Ministro de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha dispuesto llevar a cabo la auditoría financiera de los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I-, por el ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

La ejecución del Proyecto se encuentra a cargo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM), organismo descentralizado del ex Ministerio de Cultura, actualmente bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano<sup>1</sup>. Los aspectos técnicos del Proyecto son responsabilidad de la Dirección de la BNMM, y los aspectos administrativos, financieros-contables, presupuestarios y de adquisiciones se encuentran a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la BNMM.

**I- ESTADOS AUDITADOS**

- a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, expresado en dólares estadounidenses.

---

<sup>1</sup> DNU-2023-8-APN-PTE del 11/12/2023.



## Auditoría General de la Nación

- b)** Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, expresado en pesos.
- c)** Estado de Inversiones -por apertura de componente- (comparativo con el presupuesto vigente total del Proyecto) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, expresado en dólares estadounidenses.
- d)** Estado de Inversiones -por apertura de componente- por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, expresado en pesos.
- e)** Notas a los estados financieros N° 1 a 10 por el ejercicio finalizado el 31/12/2021 expresadas en pesos y en dólares estadounidenses.
- f)** Información Financiera Complementaria:
  - 1)** Estado de Solicitudes de desembolsos por el ejercicio finalizado el 31/12/2021 expresado en dólares estadounidenses.
  - 2)** Estado de la Cuenta Especial por el ejercicio finalizado el 31/12/2021 expresado en dólares estadounidenses.
  - 3)** Plan Operativo Anual 2021 (presupuestado vigente – inversiones - desvío) expresado en dólares estadounidenses. (Se encuentra mal titulado por el Proyecto como “Estado de origen y aplicación de fondos”).

Los estados financieros, notas anexas, e información financiera complementaria, así como el control interno implementado, son exclusiva responsabilidad del Organismo Ejecutor. Fueron recibidos por esta Auditoría en su primera versión preliminar el 15/07/2022 mientras que la versión definitiva se presentó el 10/08/2023. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo del 26/04/2023 al 06/12/2023, de manera no continua.



## Auditoría General de la Nación

### **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de FONPLATA, incluyendo las pruebas de los registros contables-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

En el expediente electrónico EX-2019-75920866-APN-DGCA#BNMM que nos fue entregado, en una segunda instancia, recopilado a partir de la función generar copia desde el GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica) surgen falencias (casos de documentación que: se cargó extemporáneamente, se mencionan notas pero que no se tuvieron a la vista, y se visualizó documentación que no fue incorporada al expediente) lo cual no permite verificar que contiene toda la documentación vinculada a los procesos.

[Nos remitimos al punto B.4.1 del Memorando a la Dirección adjunto].

### **III- OPINIÓN CON SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información complementaria identificados en I- precedente, excepto por las implicancias que pudieran surgir de la situación expuesta en II- (falencias en la documentación de los expedientes auditados), exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”, por el ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).



## Auditoría General de la Nación

### IV- OTRAS CUESTIONES

a) Presupuesto Total del Proyecto - Ejecución Financiera en USD: el plazo de desembolsos vencía originalmente el 23/10/2021, transcurridos 3 años del Proyecto a dicha fecha solo se había desembolsado el 10,60% del presupuesto total (USD 7.000.000.-), plazo que se extendió al 31/12/2023 por Nota GOP/NOT-2219 del 01/10/2021. Al recibir el 15/12/2021 USD 3.599.335.-, el desembolsado al 31/12/2021 alcanza al 62,02%. Al respecto al 31/12/2021 surge que:

- Se ejecutó financieramente el 5,84% (USD 408.990,38) del total del presupuesto.
- Del desembolsado se utilizó el 9,42%. Restan aplicar USD 333.009,62 del desembolso recibido el 20/09/2019, y el 100% del desembolso del 15/12/2021.
- De los componentes Nros. 1 y 2 que representan el 98,76% (USD 6.913.000.-) del presupuesto total se ejecutó financieramente el 5,30% (USD 366.598,30).
- Plan Operativo Anual (POA) – Inversiones (USD 366.990,38) Ejercicio 2021: del POA adjunto al informe semestral de progreso al 31/12/2020 (USD 4.591.600.-) se ejecutó financieramente el 7,99% y el 16,74% del actualizado en el informe semestral de progreso al 31/12/2021 (USD 2.192.485.-).

[Nos remitimos al punto 2) del Informe sobre Cláusulas Contractuales adjunto y al punto A.1 del Memorando a la Dirección].

b) Línea “Total Fondos no aplicados al cierre” \$ 403.062.552,70/USD 3.932.344,62 Estados citados en I-a) y b) y Nota 5 - Nota 9: Saldo de retenciones a pagar AFIP.

1. Se registraron incorrectamente pagos de retenciones de AFIP al 31/12/2021, cuando se pagaron el 12/05/2022 por \$ 2.393.612,75/USD 23.524,45 lo que genera una diferencia de exposición entre los saldos contables de la “Cuenta corriente BNA” y de las “Retenciones a pagar” respectivamente.
2. El detalle que expone la nota 5 resulta incompleto. El Proyecto no mantiene correctamente el saldo de las pesificaciones<sup>2</sup> de fuente FONPLATA de la cuenta

---

<sup>2</sup> Primero entrado primero salido



## Auditoría General de la Nación

especial a la cuenta corriente. De haberse llevado correctamente al 31/12/2021 debería haber quedado con saldo solamente la pesificación Nro. 9 por \$ 178.218,80/USD 1.755,85.

SalDOS al 31/12/2021	EE.FF.		AGN		Diferencias	
	\$	USD	\$	USD	\$	USD
Caja de ahorro en USD	402.867.205,40	3.929.645,00	402.867.205,40	3.929.645,00	0,00	0,00
Cuenta Corriente en \$	195.347,30	2.699,62	2.571.831,55	25.280,30	(2.376.484,25)	(22.580,68)
Retenciones a pagar a AFIP	0,00	0,00	(2.393.612,75)	(23.524,45)	2.393.612,75	23.524,45
<b>Total Fondos no aplicados al cierre</b>	<b>403.062.552,70</b>	<b>3.932.344,62</b>	<b>403.045.424,20</b>	<b>3.931.400,85</b>	<b>17.128,50</b>	<b>943,77</b>

[Nos remitimos al punto B.1.1. del Memorando a la Dirección].

c) EX-2019-75920866-APN-DGCA#BNMM Comparativos de Precios CP: 1/19 (proceso fracasado) y CP 01/20. Los pagos auditados del Lote 2 ascienden a \$ 16.788.536,70/USD 174.273,22): entre las principales falencias administrativas, se observa que:

1. Transcurrieron más de 2 años (27 meses) desde su inicio el 23/08/2019 hasta el pago final a la empresa (15/12/2021) del contrato auditado. El CP 01/19 se declaró fracasado el 09/12/2019 por Resolución BNMM 448, y se reanudó en 2020 mediante un nuevo proceso CP 01/20. [Nos remitimos al punto B.4.2 del Memorando a la Dirección].
2. CP 01/20 “Documento del proceso” Punto 14.a.: “Los precios deberán ser cotizados en Pesos Argentinos (AR\$) bajo el sistema de ajuste alzado, en este sentido, el Oferente cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra contratada bajo este sistema. Por lo tanto, al cotizar por “ajuste alzado”, el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su oferta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada...”. “... Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato<sup>3</sup>”. No obstante, lo dispuesto en este punto los pagos auditados del ejercicio 2021 incluyen \$ 2.851.514,70/USD 29.656,15

<sup>3</sup> Resaltado en negrita y subrayado en el propio texto del documento del proceso.



## Auditoría General de la Nación

en concepto del 20,76% por una readecuación de precios aplicada por el Proyecto desde enero hasta abril 2021 (firma del contrato) aprobada por Resolución BNMM 263/2021 del 06/08/2021. Si bien estos pagos cuentan con no objeción de FONPLATA por Nota GOP/NOT-1829 del 06/07/2021 durante el trámite de aprobación de la actualización del precio, no se menciona lo expuesto precedentemente respecto a que no se encontraba permitido en el documento del proceso. No se le otorgó tratamiento de excepción ni se requirió un dictamen legal específico, tampoco se informó expresamente en la solicitud a FONPLATA de aprobación que la actualización no se encontraba permitida en el documento del proceso. [Nos remitimos al punto B.4.33 del Memorando a la Dirección].

- d) Estados Financieros: surgieron observaciones formales (redacción /tipeo) en su confección cuyo detalle se expone en los puntos B.1.2 a B.1.6. del Memorando a la Dirección.
- e) No hemos recibido respuesta a nuestra Nota N° 362/2023 A-05 CIRCULARIZACION (BANCOS) N° 40207821-002-2023 reiterada por Nota N° 518/2023 A-05 DCEOFI-RSI N° 40207821 001-2023 por parte del Banco de la Nación Argentina (BNA). No obstante, pudimos validar los saldos al 31/12/2021 de ambas cuentas bancarias.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.**

**Cdora. Silvina Etel NEGRO**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública  
AGN



Auditoría General de la Nación

**INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL**  
**“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018**  
**(Ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)**

Al Señor Ministro de Economía

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”, se ha examinado la observancia y aplicación de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Se exponen las referencias para identificar las partes del Contrato de Préstamo (CP) señaladas en el Artículo 1.02 “Elementos integrantes de este contrato” de las estipulaciones especiales:

Parte Primera: Estipulaciones Especiales (EE)

Parte Segunda: Normas Generales (NG)

Anexo Único (AU).

**1) Artículo 1.04 (EE): Organismo Ejecutor**

**Verificado.**

El Contrato de Préstamo indica que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento de FONPLATA serán llevadas a cabo en su totalidad por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno organismo descentralizado del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.



## Auditoría General de la Nación

Desde el 20/12/2019 por Decreto 50 la BNMM pasó a depender del Ministerio de Cultura, creado el 11/11/2019 por Decreto Nro. 7. Al 31/12/2021 no se realizaron modificaciones al Contrato de Préstamo.

A la fecha del presente informe se emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 08 del 11/12/2023 por el cual se centralizan, entre otras, las políticas de cultura en el nuevo Ministerio de Capital Humano.

2) **Artículo 2.01 (EE): Costo del Proyecto - Artículo 2.02 (EE) Monto del Financiamiento – Artículo 4.01 (EE): Monedas de Desembolsos - Punto 4 (AU): Presupuesto del Proyecto Verificado parcialmente.**

El plazo de desembolsos vencía originalmente el 23/10/2021, a dicha fecha solo se había desembolsado el 10,60% del total previsto para el proyecto, se extendió mediante Nota GOP/NOT-2219/21 del 01/10/2021 hasta el 31/12/2023. El 15/12/2021 se recibe un nuevo desembolso por USD 3.599.335.-; al 31/12/2021 alcanza al 62,02%.

Desembolsos/Costo Total	FONPLATA USD	%
Desembolsos al 31/12/2021	4.341.335,00	62,02%
Costo Total del Contrato de Préstamo	7.000.000,00	
<b>Inversiones/Costo Total</b>		
Inversiones al 31/12/2021	408.990,38	5,84%
Costo Total del Contrato de Préstamo	7.000.000,00	
<b>Inversiones/Desembolsos</b>		
Inversiones al 31/12/2021	408.990,38	9,42%
Desembolsos al 31/12/2021	4.341.335,00	

Componente Nro.	Presupuesto FONPLATA en USD	Inversiones en USD al 31/12/2021	Saldo de presupuesto en USD	% de incidencia Inversiones / Presupuesto
1	1.216.000,00	0,00	1.216.000,00	0,00%
2	5.697.000,00	366.598,30	5.330.401,70	6,43%
3	87.000,00	42.392,08	44.607,92	48,73%
<b>Totales</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>408.990,38</b>	<b>6.591.009,62</b>	<b>5,84%</b>

Al respecto observamos al 31/12/2021 que:



## Auditoría General de la Nación

- ✓ Se ejecutó financieramente sólo el 5,84% (USD 408.990,38) del total previsto del Proyecto.
- ✓ Del total de desembolsos por USD 4.341.335 se utilizó el 9,42% (USD 408.990,38). El desembolso de USD 3.599.335.- recibido el 15/12/2021 se mantiene en la cuenta especial al cierre del ejercicio sin utilizar, y aún resta aplicar de acuerdo a los registros contables el 47,57% (USD 333.009,62) del desembolso recibido el 20/09/2019 (USD 700.000.-).
- ✓ No presenta ejecución financiera el Componente 1. (Presupuesto total: USD 1.216.000.-), y del Componente 2 se ejecutó financieramente el 6,43% del total previsto por USD 5.697.000.
- ✓ De lo previsto en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 adjunto al informe semestral de progreso al 31/12/2020 se ejecutó financieramente en el ejercicio auditado solo el 7,99%.

POA incluido en informe semestral de progreso al	Previsto 2021 USD	inversiones 2021 USD	% ejecutado
31/12/2020	4.591.600,00	366.990,38	7,99%
30/06/2021	2.232.600,00	366.990,38	16,44%
31/12/2021	2.192.485,00	366.990,38	16,74%

- ✓ Del presupuesto Nación vigente al 31/12/2021 por la actividad del Proyecto por \$ 480.461.240.-, solo se aplicó el 7,51% de acuerdo a las inversiones presupuestarias 2021 por \$ 36.078.778,95<sup>4</sup>.

[Nos remitimos a los puntos A.1. y B.3.6. (ejecución financiera) del Memorando a la Dirección adjunto].

### 3) **Artículo 2.03 (EE): Recursos adicionales (Aporte Local) - Artículo 7.04 (NG): Recursos adicionales de contrapartida local**

**No se verificaron situaciones al 31/12/2021 por las que hubiera correspondido desembolsar aporte local.**

El Presupuesto del Proyecto solo contempla la fuente de financiamiento FONPLATA. No obstante, el Contrato de Préstamo indica que, el Prestatario se compromete a contribuir con recursos propios para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto cuando se exceda el monto estimado en el Presupuesto.

### 4) **Artículo 2.04 (EE): Reconocimiento de gastos con cargo al financiamiento**

<sup>4</sup> No incluye \$ 14.949,42 gastos bancarios 2020.



## Auditoría General de la Nación

**No se verificaron registros contables por estos conceptos al 31/12/2021.**

No surgen de los registros contables imputaciones por reconocimientos de gastos.

**5) Artículos 3.01 (EE) y 3.01 (NG): Amortización**

**No aplica al 31/12/2021.**

El primer vencimiento del pago de amortización se encuentra previsto para el 15/09/2022.

**6) Artículos 3.02 (EE) y 3.02 (NG): Interés- Artículos 3.03 (EE) y 3.03 (NG) Comisión de Compromiso**

**Verificado.**

Durante el ejercicio 2021 se realizaron los siguientes pagos por estos conceptos:

Fecha de pago	Fecha de vencimiento	Moneda del pago	Interés	Comisión de Compromiso	Total
15/03/2021	15/03/2021	USD	10.015,18	15.516,41	<b>25.531,59</b>
15/09/2021	15/09/2021	USD	9.866,97	15.773,59	<b>25.640,56</b>
<b>Totales al 31/12/2021</b>		<b>USD</b>	<b>19.882,15</b>	<b>31.290,00</b>	<b>51.172,15</b>

**7) Artículo 3.05 (i) (EE): Comisión de Administración - Artículo 4.05 (NG) Desembolso de la Comisión de administración**

**Verificado en nuestro informe al 31/12/2020.**

Por Nota GAF/ARG-102/2019 del 12/09/2019 FONPLATA confirmó el pago de USD 42.000.- en concepto de comisión de administración.

**8) Artículos 4.02 (EE) y 4.01 (NG): Condiciones Especiales Previas al Primer Desembolso - Artículos 4.05 (EE) y 4.02 (NG): Plazo para el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso**

**Verificado en el informe por el ejercicio finalizado el 31/12/2020.** (Nota GOP<sup>5</sup>/NOT-327/2019 del 23/04/2019 de FONPLATA: otorga la elegibilidad para solicitar desembolsos).

No obstante, por la actualización de los siguientes requisitos al 31/12/2021 informamos que:

<sup>5</sup> GOP: Gerencia de Operaciones y Países.



## Auditoría General de la Nación

- Art. 4.02 (i) (EE) Comunicar a FONPLATA la designación del responsable del Proyecto: por Nota GOP/NOT-1623 del 11/05/2021 FONPLATA toma conocimiento del cambio de Responsable del Proyecto en el ejercicio auditado 2021. Por Resolución BNMM 126 del 19/04/2021 se dejó sin efecto la designación del 11/03/2020 del Licenciado Pablo Andrés García y se designó al Licenciado Gaston Peis. [Nos remitimos al punto A.3.1. (falta de acta de traspaso de gestión) del Memorando a la Dirección].
- Art. 4.02 (ii) (EE) Manual Operativo del Proyecto (MO)<sup>6</sup>: al 31/12/2021 se mantuvo la versión aprobada por Nota GOP/NOT 298/2019 del 15/04/2019. [Nos remitimos a los puntos A.3.2 (falta de puesta en vigencia) y B.5 (falta de actualización) del Memorando a la Dirección].
- Art. 4.01 (B) (NG) Designación de funcionarios para representar en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato ante FONPLATA: para el ejercicio auditado se mantienen los firmantes autorizados, por los que FONPLATA tomó conocimiento mediante sus Notas GOP/NOT-0354 del 07/05/2020 y GOP/NOT-0389 del 20/05/2020.
- Art. 4.01 (E) (NG) Plan de cuentas: la estructura del Plan de cuentas del Proyecto parametrizada en el Sistema UEPEX no se presentó para actualización de los archivos de FONPLATA, de la versión preliminar presentada originalmente. [Nos remitimos al punto A.2.1 (actualización y errores formales) del Memorando a la Dirección].

**9) Artículo 4.03 (EE): Utilización de los recursos - Artículo 5.04 (EE): Adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios Artículo 7.02 (NG): Precios y Licitaciones – Verificado en términos generales.**

De acuerdo a los estados financieros los procesos comparativos de precios (CP) con pagos al 31/12/2021 son:

1. CP Nro. 01/21 Trabajos de adecuación de las instalaciones de la BNMM y del Museo Libro y de la Lengua: pagos por USD 96.087,62 (Empresa: Estudio Leq y Asociados SRL)<sup>7</sup>.
2. CP Nro. 01/20 Trabajos de impermeabilización del Museo del Libro y de la Lengua: pagos por USD 222.108,36 – (Empresa Pixel Construcciones SRL)<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Según el CP es Manual Operativo del Proyecto, el documento indica “Reglamento Operativo del Proyecto” (ROP).

<sup>7</sup> En el cuadro de la Nota 1 a los estados financieros se encuentran invertidos los datos entre subcomponentes, se exponen correctamente.

<sup>8</sup> En el cuadro de la Nota 1 a los estados financieros se encuentran invertidos los datos entre subcomponentes, se exponen correctamente



## Auditoría General de la Nación

[Nos remitimos al punto B.4 (falencias administrativas CP auditado) del Memorando a la Dirección].

10) **Artículo 4.04 (EE): Desembolsos - Artículo 4.05 (EE): Modificación de los plazos para los desembolsos - Artículo 5.02 (EE): Plazo de Ejecución**

**Verificado.**

El plazo original para desembolsar los recursos del financiamiento previsto para el 23/10/2021, se extendió hasta el 31/12/2023 por nota GOP/NOT-2219/21 del 01/10/2021, en virtud de la solicitud formulada por el Proyecto por Nota NO-2021-86122778-APN-BNMM#MC del 13/09/2021 adjunta a la Nota NO-2021-86708523-APN-DNFORC#SAE del 15/09/2021 presentada a FONPLATA.

11) **Artículo 5.01 (EE): Gastos elegibles para el financiamiento**

**Verificado en términos generales.**

12) **Artículo 5.05 (EE) Contratación de servicios de consultoría**

**Al 31/12/2021 no surgen contrataciones ni pagos correspondientes a servicios de consultoría.**

13) **Artículo 6.01 (EE): Registros – Artículo 8.01 (NG) Control Interno y Registros**

**Verificado en términos generales.**

Se utiliza el Sistema UEPEX para mantener los registros contables del Proyecto.

Nos remitimos a los puntos A.2 y B.2 Sistema UEPEX (falencias administrativas en la utilización del Sistema), y B.1 Estados Financieros (errores en la confección) del Memorando a la Dirección.

14) **Artículos 6.01 Inspecciones (EE) - Artículo 8.02 (NG): Inspecciones**

**No verificado.**

Por Nota IF-2023-111364861-APN-BNMM#MC nos expresa que no contaron con misiones de seguimiento del Proyecto durante el ejercicio 2021, y que únicamente se realizaron reuniones virtuales con FONPLATA en donde se fueron trabajando los objetivos inmediatos



## Auditoría General de la Nación

para la ejecución del proyecto. No se contó con los ayudas memorias o equivalentes de dichas reuniones.

**15) Artículos 6.01 (EE) Inspecciones e Informes y Artículo 8.03 (A) (NG): Informes Semestrales de Progreso (ISP).**

**Verificado parcialmente.**

a. ISP al 30/06/2021: por nota GOP/NOT-2133/21 del 15/09/2021 FONPLATA da conformidad a la presentación del informe con comentarios al Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), y por Nota GOP/NOT-2195/21 del 27/09/2021 emite conformidad a la versión actualizada del PAC.

b. ISP al 31/12/2021: el IF-2022-24912504-APN-BNMM#MC del 16/03/2022 que acompaña el ISP es de fecha extemporánea al vencimiento de la presentación (28/02/2022). No se tuvo a la vista constancia del envío y conformidad por parte de FONPLATA.

[Nos remitimos a los puntos A.3.3. (falta de conformidad/aceptación de FONPLATA), B.3.3. y B.3.4. (falencias formales en su confección y firma de adjuntos), y B.5.3. (matriz de resultado) del Memorando a la Dirección].

**16) Artículo 6.02 (EE): Evaluación intermedia (al cumplirse el 50% del plazo de desembolsos o antes de ser desembolsado el 50% del financiamiento FONPLATA)**

**No utilizado al 31/12/2021**

[Nos remitimos al punto B.3.7.2 (solicitud de información) del Memorando a la Dirección].

**17) Artículo 6.02 (EE) Evaluación de conclusión por parte del Organismo Ejecutor - Artículo 6.03 (EE): Evaluación ex – post del Proyecto por parte de FONPLATA**

**No aplicable al 31/12/2021.**

**18) Artículo 7.04 (EE) Acuerdos modificatorios**

**Al 31/12/2021 no se suscribieron contratos modificatorios al Contrato Préstamo.**

**19) Artículo 4.03 (NG) Requisitos para todo Desembolso, Artículo 4.06 Procedimientos de Desembolso – Artículo 4.07 Fondo Rotatorio – Artículo 4.08 Anticipo.**



## Auditoría General de la Nación

### Verificado en términos generales

De las inversiones al 31/12/2021 por USD 408.990,38 se encuentran pendientes de justificar a FONPLATA USD 180.665,47. Del primer desembolso por USD 700.000.- recibido el 20/09/2019 queda pendiente de utilizar al 31/12/2021 el 47,57% (USD 333.009,62).

Información registros contables al 31/12/2021	USD
Desembolsado	4.341.335,00
Justificado a FONPLATA	(228.334,90)
<b>Saldo a Justificar a FONPLATA</b>	<b>4.113.000,10</b>
Inversiones pendientes de justificar	180.655,47
Disponible	3.932.344,63

[Nos remitimos a los puntos B.2.2. (confección manual y errores formales) y B.3.7.1. (solicitud de información) del Memorando a la Dirección].

**20) Artículo 5.01 Suspensión de desembolsos (NG) - Artículo 5.02 Terminación o vencimiento anticipado, y cancelación parcial (NG) – Artículo 5.03 Obligaciones no alcanzadas – Artículo 5.04 Disposiciones no afectadas.**

Al 31/12/2021 no se informaron situaciones como las contempladas en los artículos mencionados.

**21) Artículo 7.03 (NG): Utilización de bienes.**

Al 31/12/2021 no surgen de los registros contables pagos por adquisición de bienes.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.**

**Cdora. Silvina Etel NEGRO**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública  
AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018**  
**(Ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)**

Como resultado de la revisión practicada, sobre los estados financieros por el ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Proyecto, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según lo indicado en la Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), el auditado nos informó el 16/06/2023 por informe Nro. IF-2023-69675010-APN-BNMM#MC que adjunta la nota Nro. NO-2023-60090387-APN-BNMM#MC del 24/05/2023 que no se pueden crear los usuarios



## Auditoría General de la Nación

GDE para AGN. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría archivos/expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente memorando:

Referencia N°	Título – Tema
A.1.	Presupuesto Total – Ejecución Financiera al 31/12/2021 en USD: subejecución financiera.
B.4.	Procesos comparativos de precios (CP) Componente 2: falencias administrativas en el proceso (entre otras demoras, expediente electrónico, y readecuación de precios).

### **A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO NO SUBSANADAS AL 31/12/2021**

#### **1. PRESUPUESTO TOTAL – EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31/12/2021 EN USD**

El plazo de desembolsos vencía el 23/10/2021 a dicha fecha solo se había desembolsado el 10,60% del total previsto para el proyecto, el 01/10/2021 se extendió mediante Nota GOP/NOT-2219/21 hasta el 31/12/2023. El 15/12/2021 se recibió un desembolso de USD 3.599.335.

Al 31/12/2021 se observa que:

**1.1.** Si bien se desembolsó el 62,02% (USD 4.341.335.-), se ejecutó financieramente el 9,42% (USD 408.990,38) de estos fondos. Aún falta aplicar de acuerdo a los registros contables el 47,57% (USD 333.009,62) del desembolso recibido el 20/09/2019, y se mantiene al 100% el desembolso recibido el 15/12/2021 en la cuenta especial.

**1.2.** Se ejecutó financieramente el 5,84% (USD 408.990,38) del total previsto para el Proyecto (USD 7.000.000.-). Durante el mes de diciembre 2021 se aplicó el 10,19% (USD 180.628,37) del presupuesto previsto gastar para el mes (USD 1.773.000.-) del Anexo flujo financiero de la solicitud de anticipo de fondos Nro.3.

**1.3.** En los Componentes 1 y 2 que representan el 98,76% (USD 6.913.000.-) del presupuesto total del Proyecto, se ejecutó financieramente el 5,30% (USD 366.598,30).

**1.4.** El primer desembolso de USD 700.000.- de acuerdo a la Nota GOP/NOT-871 del 18/09/2019 debía imputarse al Componente 1, pero el 52,43% (USD 366.990,38) se aplicó a los Componentes



## Auditoría General de la Nación

2 y 3. No se tuvo a la vista constancia de la comunicación a FONPLATA y aceptación respecto al cambio de afectación de componentes del citado desembolso.

**1.5. Plan Operativo Anual 2021 (POA):** se observa que del POA 2021 informado en el informe semestral al 31/12/2020 (USD 4.591.600.-) se ejecutó solo el 7,99%% y del actualizado al 31/12/2021 (USD 2.192.485,00) el 16,74%.

### **Comentarios del auditado:**

**1.1, 1.2, 1.3 y 1.5.** La baja ejecución observada por la auditoria se debió, fundamentalmente, al notable impacto que tuvo la pandemia de coronavirus en nuestro país y, en particular en la administración pública. Durante un prolongado período, no pudimos acceder a la capacitación necesaria para aprender a utilizar el Sistema UEPEX y/o acceder a la mesa de ayuda para realizar consultas, y/o realizar la tramitación de las inversiones previstas en el presupuesto del proyecto.

**1.4.** Se comunicará la observación a las autoridades del Proyecto.

**Recomendaciones:** Tomar los recaudos suficientes para que la ejecución financiera se pueda desarrollar en los plazos y de acuerdo la programación prevista tanto en el Contrato de Préstamo, como en los respectivos planes operativos y de adquisiciones vigentes. Dejar constancia de las consultas y comunicaciones con FONPLATA de manera previa de ser aplicados los desembolsos con afectación específica en otros componentes/categoría de gastos.

## **2. SISTEMA UEPEX<sup>9</sup> IMPLEMENTACION Y UTILIZACIÓN**

**2.1. Plan de cuentas:** el que fue definido en la parametrización del Sistema UEPEX no se comunicó a FONPLATA para actualizar el archivo originalmente remitido para las condiciones previas al primer desembolso, que no contenía la estructura completa. Asimismo, se mantienen las siguientes consideraciones del plan de cuentas cargado en UEPEX:

<b>Codificación Contable Nro.</b>	<b>Observación</b>
1.01.02.00.00.00.	<u>Inversiones</u> : se deben reclasificar en las inversiones por componente del "Activo No Corriente".
1.02.01.01.04.00. 1.02.01.02.02.04. 5.01.03.01.00.00. 5.01.03.02.00.00.	<u>Amortización acumulada (Rubro Inversiones) y Amortización (Rubro Egresos)</u> : no corresponde el alta de las citadas cuentas en el plan de cuentas, las inversiones por equipamiento se deben mantener al valor de pago durante toda la ejecución del Proyecto.

<sup>9</sup> Sistema de Administración y Control Presupuestario (Sistema) para todas las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX).



## Auditoría General de la Nación

3.01.01.01.00.00.	Pasivo Deudas “Préstamo FONPLATA” (Aportes): se encuentran previstas correctamente en el rubro Pasivo.
	No obstante, estas cuentas también se encuentran previstas en el rubro Patrimonio Neto, y fueron las cuentas utilizadas al 31/12/2021.
<b>Rubro</b>	<b>Observación</b>
Pasivo:	No se realizó la apertura en “Pasivo Corriente” y “Pasivo No corriente”, no es uniforme con la apertura del Activo.
Patrimonio Neto – Resultados acumulados:	No corresponde para este Proyecto la apertura realizada de estos conceptos.

**2.2. Usuario Administrador Uepex:** no se tuvo a la vista autorización formal que justifique contar con 8 usuarios asignados para este perfil, que habilita el pleno acceso al sistema

**2.3. Reporte de Pagos (analítico de inversiones):** con motivo que el Proyecto en algunos casos no utilizó autorizaciones de pago y/o realizó asientos manuales para el registro de las inversiones, éstas no impactaron en el reporte de pagos. Surge una diferencia neta de valuación (\$ 2.362.749,22/USD 42.221,01) y de exposición entre cuentas contables (1.02.01.03.04.00 y 5.01.02.01.00.00) entre las inversiones de registros contables (\$ 38.441.528,17/USD 408.990,38) con las del reporte de pagos (\$ 36.078.778,95/USD 366.769,37). (No afecta estados financieros).

### **Comentarios del auditado:**

**2.1.** En lo que respecta al Plan de Cuentas, se realizarán las adecuaciones sugeridas por A.G.N.

**2.2.** Respecto de la asignación de usuarios UEPEX, se comunicará a las autoridades del organismo y del proyecto, lo indicado por A.G.N.

**2.3.** Por otra parte, es menester indicar que, por falta de presupuesto, la comisión de administración se contabilizó en el ejercicio 2019 mediante asiento manual y los débitos bancarios de la caja de ahorro en dólares hasta junio 2021 (*Nota del auditor: por el período 2020*) se contabilizaron mediante formularios extrapresupuestarios.

**Recomendaciones:** Realizar las gestiones con la mesa de ayuda del Sistema UEPEX para realizar los ajustes propuestos al plan de cuentas. No realizar asientos del tipo “manual”, los movimientos contables deben generarse desde las opciones previstas en los módulos extracontables y de esa manera impactar la misma información tanto en la gestión como en la contabilidad. Restringir la asignación de perfil administrador a uno o dos usuarios designados formalmente por la máxima autoridad del Proyecto, y al resto habilitar su uso a la función operativa del área respectiva.

### **3. SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA**



## Auditoría General de la Nación

**3.1. Acta de traspaso Responsable del Proyecto:** se mantiene lo observado por el cambio de responsable del Proyecto en marzo 2020, para el nuevo cambio de responsable producido en abril 2021 no se tuvo a la vista documentación que respalde el traspaso de la información y archivos del proyecto entre el responsable saliente y el entrante, ni constancia de la intervención por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la BNMM.

**3.2. Manual Operativo del Proyecto:** no se emitió acto administrativo por su puesta en vigencia.

**3.3. Informe semestral de progreso al 31/12/2021:** no se tuvo a la vista la confirmación de FONPLATA por su recepción/aceptación.

**3.4.** No se deja constancia de la recepción y conformidad de FONPLATA de las justificaciones y anticipos solicitados. (información obtenida mediante la circularización respectiva).

### **Comentarios del Proyecto:**

**3.1.** En relación al punto observado, esta administración realizó el traspaso de información entre los responsables del proyecto una vez emitida la Resolución correspondiente. Con las conformidades de los nuevos responsables al notificarse de la Resolución de nombramiento se asume la aceptación de toda la documentación e información del Proyecto. La Resolución a la que se hace referencia es RS-2021-33638760-APN-BNMM#MC remitida oportunamente. *(Nota del auditor. La resolución mencionada no cumple la función de un acta de traspaso mediante la cual se indique el corte de las actuaciones por el responsable saliente y toma de la información por parte del responsable designado).*

**3.2.** En relación con la aprobación del Reglamento Operativo del Proyecto esta administración lo asume como aprobado mediante la autorización del mismo por parte de FONPLATA en oportunidad de la presentación de las condiciones iniciales para la liquidación del Préstamo que nos ocupa. Esto se encuentra remitido mediante Nota N° NO-2019-20769585-APN-BNMM#MECCYT y autorizado mediante Nota FONPLATA N° GOP/NOT-298/2019. Durante toda la vida del proyecto FONPLATA ARG 37/2018 la unidad ejecutora adoptó como válidas y suficientes las autorizaciones del Banco. Por último, en el expediente EX-2018-27449861-APN-DGDYD#MF se encuentran todas las actuaciones relacionadas al cumplimiento de los requisitos para la firma del Convenio CONVE-2018-54001373-APN-DGD#MHA y el Decreto N° DECRE-2018-50660077-APN-PTE, tomándose ellas como válidas en el sentido observado para esta Administración. *(Nota del auditor: Comentario no procedente. No se observa la falta de*



## Auditoría General de la Nación

*aprobación, sino de acto administrativo del Proyecto por el cual pone en vigencia el ROP para conocimiento de todo el personal usuario del mismo).*

**3.3.** Se comunicará la observación a las autoridades del Proyecto.

**3.4.** Se remitirán las observaciones, indicadas en este apartado, a los diferentes responsables necesarios para canalizar la generación de documentación e informes requeridos por la A.G.N.

**Recomendaciones:** Ante cambio de gestiones celebrar actas de traspaso de documentación. El ROP debe contar con acto administrativo por su vigencia, el que debe estar fehacientemente comunicado a todos los usuarios del Proyecto. Dejar evidencia en los archivos del Proyecto de las constancias de envío y de recepción/conformidad a las presentaciones realizadas.

### **B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO**

#### **1. ESTADOS FINANCIEROS (EE.FF.)**

Para el ejercicio auditado el Proyecto presentó cuatro versiones de EE.FF. De la versión definitiva por IF-2023-9267494-APN-BNMM#MC surge que:

**1.1. Línea Total de Fondos no aplicados al cierre Estado de Origen y Aplicación de Fondos en \$ y en USD y Nota 5 - Nota 9 Saldo de retenciones a pagar AFIP (\$ 403.062.552,70/USD 3.932.344,62)**

**1.1.1.** Los saldos contables de la “Cuenta corriente BNA” y de las “Retenciones a pagar” se encuentran subvaluados respectivamente al 31/12/2021 en \$ 2.393.612,75/USD 23.524,45 por retenciones contabilizadas incorrectamente como pagadas (error de exposición), cuando la deuda se pagó a la AFIP -extemporáneamente a su vencimiento- el 12/05/2022.

**1.1.2. Nota 5 – Saldo de la cuenta corriente al 31/12/2021:** el detalle que expone esta nota para conformar el saldo contable en dólares de la cuenta corriente, resulta incompleto y no muestra el equivalente en pesos. el Proyecto no mantiene correctamente el saldo de las pesificaciones<sup>10</sup> de fuente FONPLATA de la cuenta especial a la cuenta corriente desde el módulo de transferencias de (TD) del Sistema UEPEX producto de inversiones pesificadas sin asociar a una transferencia de dinero (TD0), inversiones de la cuenta en USD asociadas incorrectamente (TD1), una transferencia descontada como inversión (TD4), y contabilización de la TD7 en exceso en \$

---

<sup>10</sup> Primero entrado primero salido



## Auditoría General de la Nación

17.128, y en consecuencia se utiliza el tipo de cambio incorrecto

Al 31/12/2021	\$	USD
Saldo de pesificaciones según el Módulo de Transferencias Sistema UEPEX	13.342.333,42	138.562,50
<b>Conciliación</b>		
TD0: Pagos sin asociar a una transferencia	(22.160.218,62)	(224.675,87)
TD1: Gastos de la cuenta especial mal asociados	13.227,50	143,00
TD4: Transferencia de dinero mal asociada	9.000.005,00	88.670,00
<b>Saldo según registros contables y EEFF</b>	<b>195.347,30</b>	<b>2.699,63</b>

Por todo lo expuesto y de haberse llevado correctamente el control de acuerdo al recálculo de AGN al 31/12/2021 el saldo disponible de pesificaciones de fuente externa correspondería solamente a la pesificación Nro. 9 por \$ 178.218,80/USD 1.755,85.

**1.2. Nota 1 Ejercicio 2021:** No se tuvieron a la vista los ejemplares firmados por ambas partes de las órdenes de compra 1/2021 a 07/2021 citadas en las notas, se verificaron los datos por la consulta al Sistema UEPEX. En el caso del Proceso 01/20 auditado se debería haber informado el contrato firmado, ya que la orden de compra carece de firma del proveedor.

**1.3. Nota 6 Criterios de valuación:** se omite exponer el criterio general de conversión a dólares de las inversiones y del saldo contable en \$ de la cuenta operativa al 31/12/2021 por la fuente externa.

**1.4. Nota 8 Deuda exigible:** expone que no hay facturas pendientes de pago. En el reporte de pagos 2022, surge que el 05/01/2022 y el 09/02/2022 se pagaron facturas emitidas el 28/12/2021 (Facturas B 3000-00104008 y 00014012). No se tuvo a la vista documentación de respaldo que permita constatar la fecha aprobación que libera el respectivo pago, a los fines de verificar que es correcto que no se encontraba exigible su pago al 31/12/2021.

**1.5. Información Financiera Complementaria – Plan Operativo Anual (POA) 2021 en USD:** presenta errores en su confección se omitió incluir el presupuesto de los Componentes 1, y 2 por ello la columna POA 2021 totaliza USD 38.000.- del Componente 3, las inversiones 2021 presentan una diferencia de valuación neta de (-) USD 37,59 y por lo tanto el importe de USD 328.952,79 informado como ejecutado en exceso en la columna desvío no resulta correcto. Más allá de estos errores, se debería haber agregado la versión del POA a la que corresponde.

**1.6. Otras observaciones formales de redacción:**

#	Nombre del EE.FF.	Indica	Debe indicar
1.6.1.	Carátula	Plan Operativo Anual al 31/12/2021	Plan Operativo Anual 2021



## Auditoría General de la Nación

<b>1.6.2.</b>	Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Inversiones en \$ y en USD: Componente 2.	“Preservación y Almacenamiento” y	“Preservación y Almacenamiento de Archivos Digitales”
<b>1.6.3.</b>	Estado de Inversiones en USD: Columna % de avance (financiero)	-----	5,84%
<b>1.6.4.</b>	Nota 1 Ejercicio 2021	16/11/2021. “...detallados en el cuadro siguiente:”	19/11/2021 “...detallados en el cuadro informativo del estado de los procesos de compras...”
<b>1.6.5.</b>	Nota 4 Servicios Financieros abonados: Fechas de pago	15/03/2020, 16/03/2021 y 16/09/2021	16/03/2020, 15/03/2021, y 16/09/2021
<b>1.6.6.</b>	Nota 4 Servicios Financieros abonados: Fechas de vencimiento	16/03/2021 y 16/09/2021	15/03/2021 y 16/09/2021
<b>1.6.7.</b>	Nota 5 Fondos no aplicados al cierre: Cuadro composición del saldo:	\$ 195.347,90 y \$ 403.062,553,30	\$ 195.347,30 y \$ 403.062.552,70
<b>1.6.8.</b>	Nota 5 Fondos no aplicados al cierre: Tipo de cambio	Comprador BNA	Comprador BNA Divisa
<b>1.6.9.</b>	Información Financiera Complementaria	Estado de Origen y Aplicación de Fondos  USD 366.952,79	Plan Operativo Anual (POA) 2021.  USD 366.990,38

**Comentarios del auditado:** Se analizarán todas las observaciones indicadas respecto del Estado Financiero 2021, con la finalidad de incorporar los datos, observaciones y conceptos técnicos emanados por A.G.N. y aplicarlos en la futura emisión de los mismos.

**1.1.2.** Se analizarán las recomendaciones realizadas por A.G.N. respecto de la utilización de los distintos módulos del SISTEMA UEPEX, teniendo en cuenta, además, aquellas observaciones puntuales referidas al uso de los reportes.

**Recomendaciones:** Mantener correctamente registradas las deudas de retenciones de AFIP practicadas a los proveedores y registrar los pagos de AFIP una vez producidos. Profundizar los controles en la confección de los estados financieros, para futuras presentaciones. Llevar adecuadamente desde el módulo previsto en el Sistema UEPEX el saldo de pesificaciones.

## **2. SISTEMA UEPEX<sup>11</sup>**

**2.1. Libro diario 2021 en pesos y en dólares:** no se pueden realizar tareas de conciliación directa con motivo que no contienen los asientos del diario (AD) N° 1, 117 y 118, casos de AD realizados de manera extemporánea (falta de cronología en la correlatividad de sus números), y 20 asientos

<sup>11</sup> Sistema de Administración y Control Presupuestario (Sistema) para todas las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX).



## Auditoría General de la Nación

manuales (no impactan en gestión). El sistema traslada internamente los saldos finales por ello tampoco se muestran los asientos del diario de apertura y cierre de ejercicio.

**2.2. Justificación de gastos Nro. 2 y Solicitud de anticipo de fondos Nro. 3 (19/11/2021):** se generaron de manera manual, no utilizando el módulo respectivo del Sistema UEPEX. Al respecto:

**2.2.1. Just. Nro. 2 corte al 31/10/2021 “Detalles de pagos efectuados”:** surgen casos por errores de transcripción de datos, gastos rendidos de forma global, posteriores a la fecha de corte, uno contabilizado un mes después y otro omitido (el detalle se proporcionó al Proyecto).

**2.2.2. Solicitud de anticipo Nro. 3:** no corresponde la carga de datos informada en el apartado “Detalle de la imputación de los gastos justificados por componente en la presente solicitud” por USD 4.113.000.-. del “Formulario Anticipo de fondos”. Esto último se trasladó cuando no corresponde al “Estado actual de la operación” (columnas: “A justificar en la presente solicitud”, “Estimado acumulado actual” y “Estimado saldo por desembolsar y/o justificar”), por lo que no se deben considerar en el acumulado inicial de la próxima justificación. A su vez en dicho Estado quedó incompleto el cuadro de la parte inferior con la información financiera solicitada.

**2.3. Autorizaciones de pagos (AP):** surgen casos de errores en la carga de datos del comprobante, y las AP por gastos bancarios no se emitieron al BNA sino a la propia BNMM, esto se traslada al reporte de pagos analítico de inversiones.

**2.4. Reporte de Pagos (analítico de Inversiones al 31/12/2021):** no se completaron las columnas “Fecha de retiro de Pago”, y “Nro. de rendición al OFI” producto de no utilizar el módulo de justificaciones, y en consecuencia en la columna “Etapa” no identifica las inversiones ya rendidas a FONPLATA.

**2.5. Pagos de Deducciones Impositivas (PDI):** omiten informar la CUIT utilizada por el Proyecto, y carecen de firma. Los PDI Nro. 202100001 al 202000024 no se emitieron a nombre de la AFIP.

**2.6. Formularios extrapresupuestarios, Formularios de Transferencia de Dinero y Formularios de Recursos:** carecen de firma que habilite el registro y aprobación del documento contable.

**2.7. Módulo Reporte generación de Estados Financieros:** por las falencias en la carga de datos tanto el estado de origen y aplicación de fondos, y el estado de inversiones en ambas monedas no se pueden generar directamente desde el sistema. (no afecta los estados financieros auditados).

**2.8. Errores contables:**

**2.8.1. Comparativo de Precios Nro. 01/20 Lote 2: pagos por \$ 16.788.536,70/USD 174.273,22:** se



## Auditoría General de la Nación

contabilizaron en la cuenta contable: 1.02.01.02.01.03 “Adecuac. de Unidades de Digitalización”, cuando corresponden a trabajos de impermeabilización, de intervención de equipos de aire acondicionado y adecuación de salas y locales, proceder a su cuantificación por ítem y reclasificación en las cuentas contables creadas al efecto.

**2.8.2.** Se contabilizaron incorrectamente \$ 2.597,08/USD 28,08 en la cuenta 1.02.01.03.04.00 corresponde reclasificarlos a la cuenta 1.02.01.03.03.00.

**2.9. Cheques al 31/12/2021:** El reporte uepex muestra tres chequeras del proyecto al 31/12/2021 cuando solamente debería haberse cargado la única chequera disponible del Proyecto. No se tuvieron a la vista los ejemplares de los cheques anulados Nro. 4, 14 y 19. No se pueden realizar tareas de conciliación directa desde el mayor contable de la cuenta operativa en pesos con extractos por errores en la carga de los números de cheques. El Proyecto no utilizó el módulo de Bancos UEPEX para realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas, las realiza de manera manual.

**Comentarios del auditado:** Se analizarán todas las recomendaciones realizadas por A.G.N. respecto de la utilización de los distintos módulos del SISTEMA UEPEX, teniendo en cuenta, además, aquellas observaciones puntuales referidas al uso de los reportes.

**2.9.** Desde el comienzo de ejecución del préstamo se utiliza el módulo de caja y bancos, excepto en lo referido al reporte de conciliaciones bancarias. Al respecto se utiliza en formato manual de conciliación bancaria similar al utilizado para las presentaciones trimestrales y anuales requeridas por la Dirección de Análisis. Originalmente hubo una falta de capacitación y posteriormente una vez iniciado el proyecto se siguió conciliando de manera manual.

**Recomendaciones:** Supervisar adecuadamente la carga de información en el Sistema UEPEX, y el personal que lo utiliza debe contar con la capacitación necesaria para evitar incurrir en errores como los informados y poder utilizar a pleno todos los módulos previstos. Reclasificarlo en las cuentas contables correctas de acuerdo al plan de cuentas vigente y a la cuantificación respectiva de los ítems incluidos.

### **3. SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**3.1. Pesificaciones de la cuenta especial a la operativa 2021:** la primera pesificación de fondos es el 29/04/2021, más de un año y medio de recibido el primer desembolso. No se tuvieron a la vista



## Auditoría General de la Nación

las notas suscriptas 2021 presentadas ante el BNA solicitando las transferencias de USD a \$.

**3.2. Conciliaciones bancarias al 31/12/2021:** Carecen de firma por su confección y control, de fecha de emisión. Las partidas conciliatorias por gastos bancarios de ambas cuentas se contabilizaron recién en 05/2022. La conciliación de la cuenta en pesos quedó desactualizada respecto al saldo informado en la última presentación de estados financieros.

**3.3.** Para el caso de elevación de los informes semestrales de progreso 2021, la Justificación Nro. 2 y el Anticipo Nro. 3: los archivos que los contienen carecen de firma y no se encuentran embebidos en las notas que fueron elevados.

**3.4. Informes semestrales de Progreso (ISP) 2021:** se observan falencias en su confección:

**3.4.1. Punto 5. Anexos:** surgen diferencias de referencia y de títulos con las planillas que adjuntan.

**3.4.2. Anexo: Conciliación de recursos FONPLATA al cierre del semestre:** para el 30/06/2021: la información es al 30/06/2020, y para el 31/12/2021: no se remitió la conciliación.

**3.4.3. ISP al 30/06/2021:** El Plan Operativo Anual contiene errores de sumas, y casos en que no totalizan las respectivas columnas. El importe de USD 7.210.000.- informado debe indicar USD 7.000.000.-. Se informó con ejecución cero al 30/06/2021 y según registros contables correspondía USD 80.753,12.

**3.4.4. ISP al 31/12/2021 vencimiento 28/02/2022:** la nota de elevación es del 16/03/2022.

**3.4.4.1. Punto 3.1. Estado de Inversiones. Cuadro 3 Inversiones al 31/12/2021:** expone inversiones por USD 2.009.625,65, cuando las de estados financieros ascienden a USD 408.990,38, y tampoco coinciden con las expuestas por USD 2.189.284.- en el POA que adjunta.

**3.4.4.2.** El presupuesto del Anexo del POA sumaría USD 8.018.824.-, que excede los USD 7.000.000.- previstos para el Proyecto.

**3.5. Firmantes en cuentas bancarias alta 2021:**

**3.5.1. Altas de firmantes del ejercicio 2021:** la documentación proporcionada no da respuesta a lo requerido en cuanto a que son notas simples en archivo word del 14/03/2021 que carecen de numeración, firma de responsable y presentación ante el BNA, y ante la TGN al momento de las respectivas altas.

**3.5.2.** No se tuvo a la vista constancia de la baja ante el BNA y TGN de tres firmantes.



## Auditoría General de la Nación

**3.6. Presupuesto Nación 2021 - “Listado de Créditos y Ejecución 2021”:** el crédito inicial 2021 del Proyecto se incrementó de \$ 105.606.000.- a \$ 480.461.240.-, solo se aplicó el 7,51% de acuerdo a las inversiones presupuestarias 2021 por \$ 36.078.778,95<sup>12</sup>.

**3.7. Seguimiento de cláusulas contractuales 2021 del Contrato de Préstamo:**

**3.7.1. Artículo 4.07 Fondo Rotatorio y Artículo 4.08 Anticipo (NG) Hechos posteriores al 31/12/2021:** no se obtuvo información respecto a las presentaciones ante FONPLATA de las inversiones pendientes de rendición al 31/12/2021 por USD 180.655,47.

**3.7.2. Artículo 6.02 (Estipulaciones Especiales): Evaluación intermedia (al cumplirse el 50% del plazo de desembolsos o antes de ser desembolsado el 50% del financiamiento FONPLATA):** no se tuvo a la vista información respecto a si FONPLATA utilizó la facultad establecida en el presente artículo y requirió la realización de la citada evaluación al proyecto.

### **Comentarios del auditado:**

**3.1. a 3.5.2.** Se remitirán las observaciones, indicadas en este apartado, a los diferentes responsables necesarios para canalizar la generación de documentación e informes requeridos por la A.G.N.

**3.6.** Respecto a la subejecución que se observa en la parte de la obra, con apertura programática 25.0.6.0.51, correspondiente al componente 2 del proyecto de digitalización del acervo de la BNMM, la fundamentación de la baja ejecución es la siguiente: la baja ejecución al cierre del ejercicio, en la ejecución física del Proyecto de Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, respecto de lo programado, se debe a demoras en el comienzo de las obras por razones de coordinación y autorización para el comienzo de las mismas, razón por la cual la empresa que ejecuta el Lote, solicitó una prórroga para el plazo de finalización (recordar que durante el ejercicio 2021 se tuvieron diferentes momentos relacionados con la pandemia por COVID-19 razón por la cual existían permanentemente imponderables que modifican los planes programados por el proyecto). Esto último fue autorizado por la autoridad certificante de los trabajos. También las demoras se debieron, al tratarse de trabajos de herrería, por faltantes de insumos en el mercado, lo que generó inconvenientes para la fabricación e instalación de los hierros y rejas. En lo que respecta a la subejecución del componente 1, con apertura programática

---

<sup>12</sup> No incluye \$ 14.949,42 gastos bancarios 2020.



## Auditoría General de la Nación

25.0.0.8.0: Al no contar con las obras civiles terminadas, no se contaba con espacio físico de guarda de los equipamientos objeto del Componente 1. Es por esta razón que se decidió postergar la licitación de equipamientos para concatenar de la manera más perfecta posible la obra y la instalación de los equipos antes mencionados.

**3.7.** Se remitirán las observaciones a las autoridades del proyecto, para la emisión de informes referidos al seguimiento de las cláusulas contractuales al 31/12/2021.

**Recomendaciones:** Evitar demoras como las informadas en la utilización de los desembolsos recibidos, y del presupuesto estimado para el ejercicio. Confeccionar adecuadamente las conciliaciones y registrar en tiempo las partidas conciliatorias. Los archivos presentados ante FONPLATA deben encontrarse embebidos en la respectiva nota o informe de elevación e intervenidos digitalmente. Profundizar los controles administrativos en la preparación de los informes semestrales de progreso. Dejar adecuadamente respaldadas las altas y bajas de firmantes bancarios. Establecer procedimientos para contar con archivos por las presentaciones por el seguimiento de cláusulas contractuales.

### **4. PROCESOS COMPARATIVOS DE PRECIOS (CP) COMPONENTE 2**

Lote 2: Trabajos para la impermeabilización del centro de datos de contingencia -Museo del Libro y de la Lengua- de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

EX-2019-75920866-APN-DGCA#BNM: iniciado el 23/08/2019 mediante el CP 01/19, declarado fracasado el 09/12/2019 por Resolución BNMM 448, y continuado por CP 01/20 y adjudicado a "Pixel Construcciones SRL". Durante el ejercicio 2021 se auditaron pagos al proveedor por \$ 16.788.536,70/USD 174.273,22.

### **Expediente Electrónico**

**4.1.** El expediente final proporcionado por el Proyecto en su versión definitiva -emitido bajo la función generar copia- contiene 0400 números de orden (archivos). Observamos:

- Casos que no se mantiene la correlatividad cronológica por la carga extemporánea de las actuaciones: CP 01/19: invitaciones, comunicaciones de extensión del proceso, Nota GOP/NOT-597. CP 02/20: Nota GOP/NOT-0420, IF-2021-116723619-APN-DCIB#BNMM.
- Casos de documentación que se tuvo a la vista y que no lo integra: reglamento operativo del



## Auditoría General de la Nación

Proyecto (ROP), avisos en la página web de la BNMM, planes de adquisiciones y contrataciones (PAC) respectivos, IF-2019-69670094-APN-BNMM#MECCYT, IF-2020-32999562-APN-BNMM#MC, IF-2021-31934202-APN-BNMM#MC e IF-2021-20651564-APN-BNMM#MC

- Casos de documentación que se menciona o se informa como adjunta pero que no se tuvo a la vista: intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la BNMM (Resoluciones BNMM 279-2019 y 211-2020), IF-2020-32999562-APN-BNMM#MC (falta documento adjunto), documento del proceso aprobado por FONPLATA 02/06/2020, NO-2020-70299028-APN-DGCA#BNMM,

Lo expuesto dificulta la adecuada revisión del expediente, y poder verificar que contiene toda la documentación vinculada a los procesos relevados.

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*

### **Duración del proceso para adquirir el Lote 2**

**4.2.** Todo el proceso de adquisición se llevó a cabo en más de 2 años (27 meses), contados desde la fecha de inicio del expediente del 23/08/2019 hasta el pago final del 15/12/2021. Al respecto:

- CP 01/19: transcurrieron 97 días entre la fecha que requirió FONPLATA el documento definitivo del proceso (04/07/2019), y su aprobación (09/10/2019).
- Extensión CP 01/19: no se dejó sustento de la necesidad de extender el 28/10/2019 en 26 días la presentación al 25/11/2019 y la apertura al 26/11/2019 de las propuestas.
- Inactividad del expediente: de acuerdo a la fecha de carga no se registraron actuaciones en el expediente entre el 24/01/2020 al 11/03/2020, entre el 09/04 al 30/07/2020, y del 01/08 al 25/08/2020.
- Responsable General del Proyecto: no se tuvieron a la vista actuaciones en el expediente entre el 09/01/2020 hasta la fecha de su desvinculación el 10/03/2020, y respecto al nuevo designado no se pudo identificar en el expediente su intervención desde el 11/11/2020 y el 18/04/2021 fecha de su desvinculación.
- Documento del Proceso CP 01/20: pasaron 107 días entre la aprobación de FONPLATA (Nota GOP/NOT 420 02/06/2020) y la aprobación del Proyecto (Resol BNMM 223 17/09/2020). Asimismo, a los 11 días se emite una nueva resolución aprobatoria (28/09/2020) por la que se extiende la apertura de propuestas del 21/10/2020 al 04/11/2020.



## Auditoría General de la Nación

- Circular 2 (30/10/2020) CP 01/20: se aplaza al 10/11 y al 11/11/2020 la presentación y apertura del proceso.
- CP 01/20 Informe de preadjudicación y extensión plazo de ofertas: transcurrieron 117 días entre la fecha del acta de apertura de propuestas el 11/11/2020 y la fecha del acta del Comité de Evaluación por el informe de preadjudicación. Incluye la extensión (al 10/01/2021, 24/02/2021 y al 12/03/2021) de la fecha de validez original prevista en 30 días.
- Extensiones para la finalización del contrato del 21/07/2021, al 19/09/2021 y al 18/11/2021. (detalle ampliado en el punto B.4.38 siguiente).

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*

### **Observaciones comunes para ambos procesos CP 01/19 y 01/20**

**4.3.** No se tuvo a la vista el relevamiento realizado por la BNMM, por la cual el Proyecto deja sustento previo de la necesidad de los trabajos técnicos a realizar.

**4.4.** En el Apéndice III de los requisitos técnicos de ambos CP además de la impermeabilización se solicita para el Lote 2 presupuestar la intervención de los equipos de aire acondicionado y el reacondicionamiento de salas y locales, al respecto:

**4.4.1.** Salvo en el citado apéndice y en el presupuesto del 08/04/2020, en el resto de la documentación principal que se tuvo a la vista solo refieren a los trabajos de impermeabilización.

**4.4.2.** No se tuvo a la vista documentación por la que se definió que la intervención y reacondicionamiento citados encuadran en los ítems del Componente 2, y que deberían formar parte de un único Lote junto con los trabajos de impermeabilización.

**4.5.** El Proyecto no cuenta con resoluciones de designación de los responsables de su estructura al 31/12/2021 -excepto para el puesto de Responsable General del Proyecto-, que permita verificar los actuantes responsables en el expediente, que intervinieron en todo el proceso de acuerdo a las funciones asignadas en el ROP.

**4.6.** Especialista de Adquisiciones: no se tuvo a la vista la confección del protocolo de seguimiento del proceso para la etapa preparatoria y precontractual requerido en el ROP para este puesto.

**4.7.** “Comisión de recepción”<sup>13</sup> y “Comisión de evaluación” del 12/08/2019 - Resolución BNMM 79 y ratificación del 31/08/2020 Resolución BNMM 211: no se tuvo a la vista el reglamento de

---

<sup>13</sup> Recién en el orden 0227 del 03/05/2021 se expresa que corresponde a la Comisión de Recepción de Bienes, Servicios y Obras.



## Auditoría General de la Nación

funcionamiento de las comisiones, comunicación a los miembros de su designación, y que estos hayan firmado declaraciones juradas de conflicto de interés (proceso y empresas participantes).

**4.8. Avisos publicados (09/10/2019 y 01/10/2020):** No se tuvo a la vista aprobación expresa del texto de la convocatoria, modalidad y fechas estipuladas para su publicación.

**4.9. Invitaciones a participar (correo electrónico):** No se tuvo a la vista: constancia de la metodología de búsqueda, y análisis para determinar que la cantidad de empresas a ser invitadas resultaban suficientes de acuerdo a lo establecido en el párrafo 4.40 de las “Políticas de adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por FONPLATA Resolución RD 1394/2017” (en adelante las “políticas FP”), el listado aprobado con los datos y empresas a invitar, constancia de la publicidad en la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), y el acuse de recibo de los destinatarios de las invitaciones.

**4.10. Recepción de sobres con propuestas:** no consta la carga en el expediente de la portada del sobre con la fecha y hora.

**4.11. Acta de apertura de propuestas del 26/11/2019 – 12:00 hs y del 12/11/2020:** no se tuvo a la vista acto administrativo por la designación de la Comisión de Apertura (punto 13 de los respectivos documentos del proceso).

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*

### **Observaciones particulares CP 01/19 declarado fracasado (proceso previo al CP 02/20)**

El proceso se declaró fracasado por Resolución BNMM 448 del 09/12/2019 por no haberse recibido un mínimo de 3 o al menos 2 propuestas válidas comparables en sustento del punto IV. J. 4.41. de las políticas FP. Surge que:

**4.12.** No se tuvo a la vista constancia del envío a FONPLATA del documento del proceso definitivo requerido el 04/07/2019 por su Nota GOP/NOT-597.

**4.13. Presupuesto PAC USD 210.000.-:** no se tuvo a la vista la fuente de conformación

**4.14. 28/08/2019 Presupuesto actualizado Lote 2 \$ 8.682.188,39:** no se tuvo a la vista respaldo documental de la necesidad de la actualización del presupuesto, y los cálculos realizados.

**4.15. Invitaciones- correos electrónicos:** no se puede visualizar la fecha de envío a 7 empresas en las capturas de pantallas subidas al expediente.

**4.16.** El 26/11/2019 se subió al expediente la única propuesta recibida. No se tuvo a la vista documentación que de manera previa a declararlo fracasado se haya evaluado la opción prevista



## Auditoría General de la Nación

en el documento del proceso en la que dispone que: “... si al cierre de la fecha límite no se recibieran un mínimo de tres (3) ofertas, el Contratante podrá requerir nuevas ofertas a ser presentadas dentro de los 7 (siete) días calendario...”, y que se haya remitido el expediente al Comité de Evaluación para emitir su recomendación, tampoco fue mencionado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen por la proyección del acto administrativo.

**4.17.** No se tuvo a la vista constancia del envío y conformidad de FONPLATA al acto administrativo por el cual se declara fracasado el concurso de precio.

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*

### **Observaciones particulares al CP 01/20**

#### **Antecedentes**

**4.18.** Dirección de la BNMM: se encontró vacante desde el 08/01 hasta el 09/02/2020 no obstante, el 17/01/2020 la Dirección de Compras solicita la recuperación del expediente en guarda para realizar un nuevo procedimiento y requiere la actualización de los costos. El 23/01/2020 recibe dicho presupuesto actualizado, sin información adicional por su cálculo.

**4.19.** Presupuesto 08/04/2020 \$ 14.774.495,53 utilizado en el Documento del Proyecto: el equivalente en dólares (USD 240.235,70) excede lo previsto en el plan de adquisiciones (USD 160.000.-), sin dejar constancia de tal comparación. Asimismo, no se pudo identificar en el detalle del presupuesto el ítem para el reacondicionamiento de salas y locales.

**4.20.** Documento del proceso (DP) aprobado el 28/09/2020 (Res. BNMM 235): no se tuvo a la vista constancia de la remisión y toma de conocimiento de FONPLATA al nuevo documento por el cambio de fechas del proceso. Asimismo, surgen errores en las fechas de visita para el Lote 2 en el DP, donde dice 17/10 y 24/10/2020 corresponde 21/10 y 28/10/2020.

**4.21.** Circulares 1 y 2/2020: en 13 casos de las 18 carecen de acuse de recibo por su envío. No se tuvo a la vista remisión a la Cámara Argentina de la Construcción y a la empresa Freyssinet SA.

**4.22.** Depósito de propuestas en el “Buzón de correspondencia de Despacho/Mesa de Entradas del edificio de la BNMM”: no consta en el expediente como fue el procedimiento de su retiro, registro por su ingreso en el Proyecto y custodia de los sobres cerrados hasta la fecha de apertura.

**4.23.** Retiro del DP: no surge del expediente para el caso de 3 empresas que presentaron propuesta (de acuerdo al acta de apertura) constancia del retiro del DP.

**4.24.** 11/11/2020 Acta de apertura de propuestas: no se dejó constancia en el acta ni en el



## Auditoría General de la Nación

expediente instrucción respecto a que las propuestas se remitan al Comité de Evaluación, y que se limite su consulta a los usuarios designados de acuerdo a la respectiva etapa del proceso comparativo y por el plazo que corresponda tal limitación.

**4.25. Extensiones del plazo de validez de las ofertas:** al 10/01/2021, al 24/02/2021 y al 12/03/2021.

**4.25.1.** Durante este lapso, 2 de las 6 empresas, que presentaron propuesta originalmente, dieron de baja sus propuestas, y una tercera no respondió a la solicitud, en la evaluación final se redujeron a 3 las propuestas válidas.

**4.25.2.** No se tuvo a la vista conformidad de FONPLATA a solicitud de extensión requerida hasta el 10/01/2021 por IF-2021-01650046-APN-BNMM#MC del 07/01/2021.

**4.25.3.** El Proyecto omitió informar a FONPLATA que también se brindaba la opción de actualizar el precio cotizado (no permitido en el documento del proceso) al requerir la no objeción de la extensión del plazo de validez de las propuestas al 24/02/2021, por lo que FONPLATA tampoco se expidió al respecto.

**4.25.4.** El mantenimiento de la garantía de propuesta por parte de las empresas vencía el 12/03/2021, no se extendió hasta la respectiva comunicación del resultado del 25/03/2021.

**4.26. Acta-2021-20118237-APN-BNMM#MC (08/03/2021) Evaluación Económica Lote 2:** se observa en la evaluación que se actualizó el precio de una propuesta económica no ganadora cuando no estaba contemplado en el documento del proceso. El acta no menciona la diferencia entre el presupuesto estimado en el PAC por USD 160.000.- con los expuestos en la columna “precio en moneda de comparación” entre USD 163.883,99 a USD 213.082,26. En la evaluación se utilizó como precio de comparación en moneda de la oferta \$ 13.606.720.-, y no el previsto en el punto 7 del documento del proceso por \$ 14.774.495,53.

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*

### **Contrato suscripto el 08/04/2021 – Certificados de Obra – Pagos - Garantías**

**4.27. Orden de Compra 202100002:** se notificó al contratista el 22/04/2021, fecha que inicia el plazo de ejecución de la obra de 90 días corridos (21/07/2021), carece de firma de la empresa.

**4.28.** No se tuvo a la vista:

**4.28.1.** Remisión a FONPLATA de la orden de inicio de obra requerida el 15/04/2021 (GOP/NOT 1506), y la respectiva conformidad.

**4.28.2.** Formalización de un acta de inicio de obras entre las partes.



## Auditoría General de la Nación

**4.28.3.** Incorporación en el contrato de cláusulas sobre: régimen de solución de controversias, resolución de protestas, y cláusula penal por la liquidación de daños y perjuicios (puntos 4.2 y 4.7 Políticas de Adquisición FP).

**4.28.4.** Designación del funcionario de la empresa que garantice el cumplimiento del convenio, y la conformidad del Proyecto (Convenio de Integridad Contratista -Anexo II del contrato).

**4.28.5.** Constancia de devolución de la garantía del anticipo financiero.

**4.28.6.** Constancia de devolución, de corresponder, de la garantía de cumplimiento de contrato.

**4.28.7.** Designación de la persona/área encargada de la supervisión, y libro de la obra.

**4.28.8.** Constancia que se haya requerido un cartel de obra, y su colocación.

**4.28.9.** Constancia de las presentaciones del legajo técnico de seguridad e higiene por parte de la empresa contratada y las aprobaciones respectivas del Departamento de Seguridad e Higiene de la BNMM de acuerdo a lo previsto en el Documento del Proceso (página 34/58): **a.** Previo al inicio de actividades y **b.** A la finalización del servicio.

**4.28.10.** Acta de recepción definitiva de obra.

**4.29.** Los pagos (\$ 14.052.260,77) se realizaron mediante cheques, y no por transferencia bancaria como lo exige el punto 14 j) del documento del proceso.

**4.30.** No se tuvieron a la vista los recibos de la empresa por el pago de las facturas B-0001-00000056, 66 y 67, se pudieron validar por procedimientos alternativos.

**4.31.** Autorizaciones de Pagos 2021: se firmaron electrónicamente de manera extemporáneamente el 24/07/2023. Si bien fueron suscriptas por el Director de la BNMM (máxima autoridad del proyecto) por el tiempo transcurrido: dos firmantes actuales ya no se encontraban a la fecha de tareas de campo ejerciendo las funciones indicadas para el proyecto (Responsable General del Proyecto y Tesorera), por la firmante en el espacio de tesorera no se pudo verificar la relación laboral con la BNMM al 24/07/2023, y otro de los firmantes no figuraba como autorizado en el 2021 en el Proyecto.

**4.31.1.** Las autorizaciones de pagos suscriptas contienen el CUIT de la BNMM, las que surgen de la consulta del Sistema UEPEX presentan el espacio con este dato en blanco.

**4.32.** En las facturas de la empresa correspondientes a los Certificados de Obra (CO) Nros 1 a 3 no se deja detalle que los importes incluyen el descuento del 30% del anticipo financiero

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*



## Auditoría General de la Nación

### **Readecuación del precio aprobada por Resolución 263-2021 BNMM del 06/08/2021**

**4.33.** El Proyecto pagó a la empresa en concepto de readecuación de precios \$ 2.851.514,70 /USD 29.656,15. Se resumen los principales antecedentes:

- 07/06/2021: la empresa solicita un ajuste del 40,58% del precio con motivo del aumento de los materiales y mano de obra entre octubre 2020 (presentación de la propuesta económica) y abril 2021 (firma del contrato)
- 02/07/2021: el Proyecto eleva a FONPLATA por IF-2021-593523871-APN-BNMM#MC la solicitud de no objeción a la readecuación de precios por del 20,46% en la que se expone que: *“... Entendiendo que efectivamente la estructura de gastos y costos de la obra que nos ocupa ha sufrido un incremento en sus componentes principales es que consideramos razonable atender el pedido de las firmas. Por esta razón, la Dirección General de Coordinación Administrativa ha realizado los cálculos aplicables a cada uno de los casos teniendo en cuenta la real estructura de costos informada por cada una de las firmas y utilizando los índices oficiales publicados por el INDEC. Dichos cálculos se adjuntan a la presente conjuntamente con las notas formalmente presentadas por las empresas. Así las cosas, esta administración considera razonable otorgar una actualización del 20,46%”*.
- 06/07/2021: FONPLATA por su Nota GOP/NOT-1829/21 FONPLATA otorga la no objeción a la actualización solicitada del 20,46%.
- 06/08/2021: la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen al proyecto de acto administrativo requerido el 30/07/2021.
- 06/08/2021: se firma la resolución aprobatoria RESOL-2021-263-APN-BNMM#MC.

**4.33.1.** Si bien la empresa se había comprometido a mantener su propuesta a través de las distintas presentaciones de extensión, y firmar el contrato el 08/04/2021, solicitó un ajuste, y el Proyecto da lugar a lo requerido readecuando el precio hasta el mes de firma del contrato, no obstante que el propio documento del proceso establece que no se realizarían ajustes a los precios durante la ejecución del contrato, y tampoco se encuentra prevista la actualización en el contrato celebrado con la empresa. (Punto 14.a. del Documento del proceso: *“Los precios deberán ser cotizados en Pesos Argentinos (AR\$) bajo el sistema de ajuste alzado, en este sentido, el Oferente cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra contratada bajo este sistema. Por lo tanto, al*



## Auditoría General de la Nación

*cotizar por "ajuste alzado", el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su oferta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada...".*

*"... **Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato**<sup>14</sup>".*). Por lo expuesto, más allá de los argumentos esgrimidos para aprobar la adecuación del precio por parte del Proyecto, esto implica que se cambiaron las condiciones originales del "Documento del proceso" cuando es un ítem relevante para que el potencial oferente determine su voluntad de presentar o no una propuesta.

**4.33.2.** Durante el trámite de aprobación de la actualización del precio, no se menciona lo expuesto en el punto precedente respecto a que no se encontraba permitido en el documento del proceso. No se le dio tratamiento de excepción ni se requirió un dictamen legal específico, tampoco se informó expresamente en la solicitud a FONPLATA de aprobación que la actualización no se encontraba permitida en el documento del proceso.

**4.33.3.** Más allá de lo expuesto en los dos puntos precedentes, no se tuvo a la vista un informe de evaluación y aprobación por parte del Proyecto por los controles realizados al "Cuadro de análisis de la actualización". Teniendo en cuenta que carece de documentación adjunta que respalde: la metodología y período (enero a abril) del ajuste aplicados, la apertura del monto adjudicado de \$ 13.937.022.- en mano de obra, materiales y gastos generales, cuando de la propuesta económica presentada no surge tal desglose.

**4.33.4.** Resolución 263/2021 BNMM 06/08/2021: el 08/07/2021, un mes antes del dictado de la aprobación, la empresa ya había emitido las facturas B 0001-00000057 por \$ 855.454,40, y B 0001-00000058 por \$448.708,91 por la readecuación de precios del anticipo financiero y del certificado de obra Nro. 1.

**4.33.5.** No se tuvo a la vista la firma de adenda al contrato o documento equivalente con la empresa que respalde la adecuación de precios. La orden de compra 202100004 del 23/07/2021 que se tuvo a la vista por \$ 2.851.514,70 carece de firma del contratista aceptando sus términos. En respuesta a nuestra circularización el proveedor nos informa la citada orden de compra

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios*

---

<sup>14</sup> Resaltado en negrita y subrayado en el propio texto del documento del proceso.



## Auditoría General de la Nación

### **Certificados de Obra (CO)**

CO1 del 23/06/2021 y pago del 02/07/2021, CO2 del 04/10/2021 y pago del 14/10/2021, y CO3 del 31/10/2021 y pago del 15/12/2021.

**4.34.** No se dejó constancia de recepción de la documentación correspondiente a los certificados.

**4.35.** En la conformidad a los CO1 y CO2 no se plasmó el comparativo del porcentaje de certificación previsto por el Proyecto, y el real. Asimismo, no se evaluó la posibilidad de llegar a término, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo el 21/07/2021, y el nivel avance certificado del 22,48%, para el CO1 y en el caso del CO2 que el plazo de finalización de la obra se encontraba ya vencido el 19/09/2021 (sin encontrarse en gestión aún una nueva extensión), cuando el avance certificado era del 68,88%.

**4.36.** Para el caso de los CO2 y CO3:

**4.36.1.** No se tuvo a la vista adjunto el informe con el detalle del avance respectivo y las correspondientes fotografías, en seguimiento al presentado para el CO1, y también poder verificar que se subsanó lo observado respecto a que no informaba el avance de determinados ítems (alquiler de volquetes, fletes y limpieza diaria de obra).

**4.36.2.** Carecen de firma del especialista en preservación, conservación y reciclaje de edificios de valor patrimonial, de acuerdo a lo indicado en la circular 1 del proceso.

**4.36.3. CO2:** en el acta de firma conjunta de la Comisión de recepción IF-2021-97323360-APN-BNMM#MC del 13/10/2021, expresa que en la nota NO-2021-95944813-APN-DGCA#BNMM se da la conformidad por parte de la Dirección de Infraestructura en dicha nota expresamente no menciona la aprobación técnica, ni acompaña los análisis realizados.

**4.36.4. CO3:** en el acta de firma conjunta de la Comisión de recepción IF-2021-118241383-APN-BNMM#MC del 06/12/2021, expresa que en la nota NO-2021-108326910-APN-DGCA#BNMM se da la conformidad por parte de la Dirección de Infraestructura (*Esta oficina da fe que dichos avances fueron realizados en tiempo y forma según lo estipulado en pliego por la empresa*), no se acompañan los análisis realizados.

**4.37. CO1:** la NO-2021-56687935-APN-DGCA#BNMM del 24/06/2021 que presta la conformidad, no adjunta el análisis realizado, al respecto observamos que:

**4.37.1. Informe de avance 23/06/2021:** por los ítems certificados al 30%, 35% y 20% alquiler de volquetes, fletes y limpieza diaria de obra respectivamente, no se expone información adicional.



## Auditoría General de la Nación

**4.37.2. Ítem certificado al 35%:** tanto en el documento del proceso y la propuesta económica se denomina: “Ejecución de nuevas cañerías y tendido eléctrico para aires acondicionados. Incluye puesta en servicio de los mismo”, en el CO1 se le incorporó la leyenda “Acopio de Materiales en obra”. No se acompañó justificativo de tal modificación al ítem.

**4.37.3. IF-2021-63286453-APN-BNMM#MC del 15/07/2021** por el cual la Comisión de recepción de Bienes, Servicios y Obras (Comisión de recepción) presta conformidad a la gestión administrativa del pago y a las condiciones establecidas en el documento del proceso es extemporánea al pago del 02/07/2021.

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*

### **Extensiones al plazo de finalización de la obra**

**4.38.** Se cuenta con las siguientes extensiones ambas de 60 días:

- **Nro. (según AGN al 19/09/2021):** Las razones argumentadas por la empresa el 06/07/2021 se basan en que: “... Debido a los diferentes inconvenientes de público conocimiento con los que convivimos resulta complejo poder cumplir con los tiempos de obra estipulados, por tal motivo nos vemos en la obligación de solicitarles tengan a bien extender el plazo de obra inicial ya que dependemos de factores externos, como es la dinámica en circunstancias normales de la recepción de materiales y el traslado del personal que ejecuta las tareas”. El Proyecto por notas NO-2021-60498024-APN-DGCA#BNMM del 06/07/2021 y NO-2021-62034345-APN-DCIB#BNMM del 12/07/2021 sustenta la extensión Nro. 1 en “... virtud de lo expuesto por la empresa en nota adjunta y la problemática planteada en contexto de pandemia, esta oficina opina que no se generaría un perjuicio para la institución”
- **Nro. 2 (según AGN al 18/11/2021):** Las razones argumentadas por la empresa el 12/10/2021 se basan en que: “... Debido a los diferentes inconvenientes de público conocimiento con los que convivimos resulta complejo poder cumplir con los tiempos de obra estipulados, por tal motivo nos vemos en la obligación de solicitarles tengan a bien extender el plazo de obra ya que dependemos de factores externos. Fundamentamos nuestra solicitud en base a los inconvenientes en el ingreso al país de los materiales y repuestos electrónicos de los equipos de AA; y a la necesidad de esperar un periodo climático adecuado, atravesando el periodo invernal y reiteradas lluvias, para la preparación adecuada del terreno y la correcta colocación de la Poliurea...”. Por Nota NO-2021-98512683-APN-DGCA#BNMM del



## Auditoría General de la Nación

15/10/2021 se remiten las actuaciones al Responsable General del Proyecto indicando que:  
“...Esta oficina (DGCA) da fe de la solicitud requerida por la empresa atendiendo a las necesidades para realizar la obra”.

**4.38.1.** En ambos casos no se tuvo a la vista la conformidad por parte del Director de la BNMM (firmante del contrato de obra), ni manifestación que las extensiones no responden a incumplimientos del contratista. No se formalizaron mediante adendas o documento equivalente suscriptos entre las partes, y no se tuvo a la vista comunicación fehaciente al contratista y a FONPLATA y las aceptaciones respectivas.

**4.38.2.** La extensión Nro. 2 se tramitó extemporáneamente por la empresa el 12/10/2021 cuando el plazo se encontraba vencido el 19/09/2021. Asimismo, no consta en el expediente documentación por las gestiones previas por parte del Proyecto ante la empresa por no encontrarse finalizada.

**4.38.3.** No se dejó constancia en el expediente, del libro de obra o equivalentes en el que se manifestaron oportunamente los inconvenientes expuestos por el contratista en su nota, y los respectivos controles realizados por el Proyecto.

**Comentarios del auditado:** *el auditado no emitió comentarios.*

**Recomendaciones:** Los expedientes electrónicos deben contener la totalidad de las actuaciones realizadas tanto por el Proyecto como por los otros sectores de la BNMM que intervienen, para contar con archivos completos. Incorporar el ROP para que esté en conocimiento de los usuarios que participan en el expediente. Reglamentar el funcionamiento de las distintas Comisiones que intervienen en el proceso, y notificar fehacientemente a sus miembros, firmando las declaraciones juradas observadas. Los recibos por los pagos de las facturas se deben requerir a la empresa y dejar constancia en el expediente. Suscribir de manera previa a los pagos las autorizaciones de pagos, por los designados al efecto. Incorporar el CUIT utilizado para el Proyecto para que los datos de las autorizaciones de pago cargados en el Sistema coincidan con ejemplares suscriptos de la APs. Las órdenes de compra deben suscribirse por ambas partes. Dejar constancia de los controles realizados por el Proyecto para poder dar observancia a lo establecido en los documentos del proceso, diseñar del protocolo de seguimiento del proceso previsto en el ROP, para mitigar las demoras en los procesos.



## Auditoría General de la Nación

### **5. REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

#### Reglamento Operativo del Proyecto (ROP)

**5.1. Punto 13.1 Modificaciones al 31/12/2021:** no se actualizaron los puntos respectivos en cuanto a: la extensión del plazo del proyecto hasta al 31/12/2023, la dependencia en el Ministerio de la BNMM, y el organigrama adaptado a la DA 676/2019.

**5.2. Punto 12.1 Seguimiento:** No se tuvieron a la vista la celebración de ayudas memorias o documentación equivalente durante el ejercicio 2021 por reuniones de seguimiento del Proyecto (FONPLATA – Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros).

**5.3. Punto 16.1 Monitoreo y evaluación y Anexo II: Matriz de Resultados<sup>15</sup>:** mantiene las columnas por los años 1 a 3 (2021), el Proyecto se extendió al 31/12/2023. Del cotejo con la matriz resultados y productos del informe semestral de progreso al 31/12/2021 observamos:

**5.3.1. Diferencias en la fila de Programados (P) del Componente 2 Año 2:**

**5.3.1.1. Número de equipos para digitalización de documentos adquiridos y en funcionamiento Programados:** en el ROP indica “12” en el semestral “20”.

**5.3.1.2. Número de equipos para digitalización de piezas audiovisuales adquiridos y en funcionamiento:** en el ROP indica “8” en el semestral “12”.

**5.3.2. Para el Componente 1 Número de personas capacitadas en uso y manejo del nuevo equipamiento de digitalización:** la meta final prevista de 80 en el ROP, se reprogramó (fila R) a 15 en el semestral. No se tuvo a la vista documentación mediante la cual se evaluó y aprobó la cantidad de agentes a capacitar en el Centro de Microfilmación.

**5.3.3. No se completó información en las filas correspondientes al Ejecutado (E) al 31/12/2021.**

**5.4. Manual de Procedimientos Administrativo-Contable:** Al 31/12/2021 el Proyecto no cuenta con este Manual con el detalle de los procedimientos a aplicar por las distintas áreas que conforman la estructura del Proyecto y con las de la BNMM que interactúa y que complementa lo expuesto con el ROP.

**5.5. Estructura del Proyecto:** se resumen los siguientes puntos del ROP relacionados:

<b>Referencia del ROP</b>	<b>Descripción</b>
Apartado III-Ejecución del Proyecto	Establece que el Proyecto, será ejecutado a través de la estructura organizativa propia de la BNMM y que los aspectos técnicos del Proyecto serán responsabilidad de la

<sup>15</sup> El anexo II Matriz de Resultados está mal numerado en el ROP dice Anexo 3.



## Auditoría General de la Nación

B. Estructura Organizativa del Proyecto: Punto 3.2.	Dirección, mientras que los aspectos administrativos, financieros/contables, presupuestarios y de adquisiciones, de la Dirección General de Coordinación Administrativa.
Apartado III- Ejecución del Proyecto C. Responsabilidad de las partes intervinientes en la ejecución Puntos 3.3 a 3.12.	Detalla las funciones que van a ejercer para el Proyecto la Dirección de la BNMM, las Direcciones Generales de: de Coordinación Administrativa, de Compras, Infraestructura y Bienes, de Coordinación Bibliotecológica, y las áreas de: administración financiera, infraestructura, microfilmación y digitalización, sistemas, música y medios audiovisuales, sistema integrado de gestión bibliotecaria.
Apartado XIV Estructura del Organismo Ejecutor: Punto 14.1 e Ilustración Nro.1 (*)	Establece que la estructura organizativa estará integrada por: un Responsable General del Proyecto (adscripto a la Dirección de la BNMM), el Director General de Coordinación Administrativa, la Dirección de Compras Infraestructura y Bienes, y la Dirección General de Coordinación Bibliotecológica.

### (\*) Ilustración Nro. 1



**5.5.1.** En el organigrama expuesto en el punto 14.1 del ROP tanto el responsable administrativo y responsable técnico tienen dependencia directa del Responsable General del Proyecto, y este último de la Dirección de la BNMM, no refleja adecuadamente lo expuesto en la tabla precedente respecto a: que el Director de la BNMM se encuentra a cargo de los aspectos técnicos, y el Director General de Coordinación Administrativa a cargo de los aspectos administrativos, financieros, contables, presupuestarios y de adquisiciones

**5.5.2.** No se emitió un acto administrativo al 31/12/2021 que defina la estructura organizativa del Proyecto: personal clave, perfiles obligatorios y deseables del puesto a ocupar y funciones, la apertura de las áreas operativas y las funciones de las demás áreas que deban interactuar de la BNMM con el Proyecto a modo de consolidar lo indicado en todos los párrafos del ROP citados en la tabla precedente.

**5.5.3.** El ROP establece que el Responsable del Proyecto se debe encontrar adscripto a la Dirección de la BNMM. Tanto el designado para ocupar el puesto hasta el 18/04/2021 (RESOL-2020-8-



## Auditoría General de la Nación

APN-BNMM#MC del 11/03/2020) y el nombrado a partir del 19/04/2021 (RESOL-2021-126-APN-BNMM#MC) se desempeñaban como “Director Nacional de Coordinación Bibliotecológica” y “Director General de Compras, Infraestructura y Bienes” respectivamente, sin expresar los actos administrativos de designación tal adscripción y como se compatibilizan tales funciones, cuando las áreas bajo las respectivas Direcciones también forman parte de la estructura del Proyecto.

### **Comentarios del auditado:**

**5.1.** Al no haberse efectuado la actualización del ROP la administración se compromete a realizar los cambios necesarios para subsanar las observaciones.

**5.2.** Durante, el ejercicio económico 2021 no existieron misiones de seguimiento por parte de FONPLATA. Únicamente reuniones virtuales en donde se fueron trabajando los objetivos inmediatos para la ejecución del proyecto. *(Nota del auditor: no se tuvo a la vista documentación de respaldo de tales reuniones virtuales).*

**5.3.** No obstante respecto de la matriz de resultados, no es necesaria su actualización puesto que la misma mide resultados del proyecto una vez puesto en funcionamiento, no durante la etapa de ejecución de obras y/o de instalación de equipamiento. Es por este motivo que en los sucesivos informes semestrales se adiciona la Matriz de Resultados por Uds. observada y a continuación se expresa como comentario que el diseño de la misma está pensado para que se cuente como inicio del proyecto (en medidas estadísticas) la fecha en que todos los equipos estén puestos a punto y en funcionamiento (con el personal capacitado), lo cual estimamos suceda en el transcurso del año 2023. No obstante, el apartado de medición de instalación de equipamiento será actualizado en el próximo informe semestral a ser presentado ante las autoridades de FONPLATA. **5.3.1.** La diferencia existente entre el Anexo II y el informe semestral se debe a que existieron cambios en la programación de adquisición e instalación de equipamiento. La diferencia será subsanada en el próximo informe semestral. **5.3.2.** No existe en los registros del Proyecto tal constancia de evaluación. Desde el traspaso de información se contempló idénticas métricas y finalmente se reprogramó ajustando a la cantidad de personal efectivamente trabajando en el área. **5.3.3.** Se subsana en el próximo informe semestral dado que el proyecto se encuentra en estado de avance mayor capaz de ser plasmado en dicha matriz.



## Auditoría General de la Nación

**5.4.** Se encuentra vigente el ROP aprobado en oportunidad del préstamo. *(Nota del auditor: el ROP no contiene la información observada tal el caso del área de la Dirección de Administración de la BNMM la que nos informó que no cuenta con un documento con los procedimientos acordados por el Proyecto por la utilización de la CUIT de la BNMM en cuanto a la liquidación de las retenciones impositivas y de la seguridad social practicadas).*

**5.5.1. y 5.5.3.** Lo observado en los presentes puntos obedece a que la Institución no cuenta con la capacidad administrativa para cubrir una unidad ejecutora como la propuesta en el ROP. De hecho, en el proyecto no se contemplan fondos financieros para cubrir el gasto de una estructura administrativa ad-hoc para el Proyecto, es por esta razón que las funciones fueron asumidas por funcionarios a cargo de áreas ya existentes en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. **5.5.2.** La estructura organizativa y sus misiones y funciones se encuentran detalladas en las condiciones iniciales aprobadas oportunamente. *(Nota del auditor: nos mantenemos en lo observado respecto a la falta de perfiles, y que no surgen claramente las funciones y misiones de cada sector actuante de la BNMM respecto a la estructura organizativa diseñada).* Mediante Resolución N° RESOL-2023-31-APN-BNMM#MC e IF-2023-08980599-APN-BNMM#MC se subsana la estructura administrativa del proyecto. *(Nota del auditor. La resolución indicada por el Proyecto corresponde solo a la estructura nominativa para el ejercicio 2023).*

**Recomendaciones:** Revisar oportunamente el contenido del ROP para determinar si es necesario gestionar su actualización para que acompañe la ejecución del Proyecto, y la información expuesta en los informes semestrales de avance, se debe complementar con un manual de procedimientos administrativos contables y la estructura organizativa definida del proyecto debe encontrarse adecuadamente definida para que resulte clara su interpretación, y que se ajuste a las necesidades del Proyecto.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.**

**Cdora. Silvina Etel NEGRO**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública  
AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018**  
**(Ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)**

Al Señor Ministro de Economía

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FONPLATA, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Verificación de los estados financieros con los registros contables y la documentación respaldatoria que le dan sustento.
- Test o pruebas de transacciones.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto.
- Análisis de proceso comparativo de precios (antecedentes, adjudicación, contratación, pagos, entrega y recepción).
- Reconciliaciones bancarias.
- Circularizaciones a terceros.
- Seguimiento de lo establecido en las principales cláusulas aplicables del Contrato de Préstamo
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestro examen comprendió, entre otros, el 100,00% de los orígenes y el 47,49% de las aplicaciones (inversiones) de fondos expuestas en el “Estado de Origen y Aplicación de



## Auditoría General de la Nación

Fondos” por el ejercicio N° 2 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 expresado en dólares estadounidenses, según el siguiente detalle:

Componente	Inversiones 2021 en USD	% de Incidencia:	Muestra 2021 en USD	% de Incidencia:
		Componente / Total de inversiones 2021		Muestra 2021/ Inversiones 2021 del Componente
1. Equipamiento tecnológico para digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2. Preservación y almacenamiento de archivos digitales	366.598,30	99,89%	174.273,22	47,54%
3. Administración y Evaluación	392,08	0,11%	0,00	0,00%
<b>Total de inversiones 2021 en USD</b>	<b>366.990,38</b>	<b>100,00%</b>	<b>174.273,22</b>	<b>47,49%</b>

(\*) Porcentaje de muestra calculado sobre el nuevo valor de las inversiones del ejercicio 2021 expuesto en la versión definitiva de estados financieros por el cual las inversiones del ejercicio se ajustaron de USD 223.067,61 a USD 366.990,38.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.**

**Cdora. Silvina Etel NEGRO**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública  
AGN

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION  
BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO  
“PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”  
CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**Estados Financieros por el ejercicio  
Nº 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021**

- Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31/12/2021 en dólares estadounidenses.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31/12/2021 en pesos
- Estado de Inversiones al 31/12/2021 en dólares estadounidenses.
- Estado de Inversiones al 31/12/2021 en pesos.
- Notas a los Estados Financieros Nº 1 a 10.
- Información Financiera Complementaria:
  - ✓ Estado de Solicitudes de desembolsos al 31/12/2021 en dólares estadounidenses.
  - ✓ Estado de la Cuenta Especial al 31/12/2021 en dólares estadounidenses.
  - ✓ Plan Operativo Anual al 31/12/2021 en dólares estadounidenses.

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**  
**“PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

Correspondiente al ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021  
 Cifras expresadas en dólares estadounidenses

	SALDO DE INICIO		MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO		SALDO ACUMULADO	
	AL 31/12/2020		DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021		AL 31/12/2021	
	USD		USD		USD	
<b>SALDO INICIAL</b>	USD		USD		USD	
Saldo inicial al 01/01/2021	USD	-	USD	700.000,00	USD	-
<b>TOTAL SALDO AL INICIO</b>	<b>USD</b>	<b>-</b>	<b>USD</b>	<b>700.000,00</b>	<b>USD</b>	<b>-</b>
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>						
Aportes FONPLATA (Nota 3)	USD	742.000,00	USD	3.599.335,00	USD	4.341.335,00
Aportes LOCAL	USD	-	USD	-	USD	-
Otros Origenes	USD	-	USD	-	USD	-
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>USD</b>	<b>742.000,00</b>	<b>USD</b>	<b>3.599.335,00</b>	<b>USD</b>	<b>4.341.335,00</b>
<b>APLICACIONES DE FONDOS</b>						
<i>FONPLATA ARG 37/2018</i>						
Componente 1: Equipamiento Tecnológico para digitalización de documentos y piezas audio- visuales y sonoras	USD	-	USD	-	USD	-
Componente 2: Preservación y Almacenamiento	USD	-	USD	366.598,30	USD	366.598,30
Componente 3: Administración y Evaluación	USD	42.000,00	USD	392,08	USD	42.392,08
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS FONPLATA</b>	<b>USD</b>	<b>42.000,00</b>	<b>USD</b>	<b>366.990,38</b>	<b>USD</b>	<b>408.990,38</b>
<i>FONDOS LOCALES</i>						
Componente 1: Equipamiento Tecnológico para digitalización de documentos y piezas audio- visuales y sonoras	USD	-	USD	-	USD	-
Componente 2: Preservación y Almacenamiento	USD	-	USD	-	USD	-
Componente 3: Administración y Evaluación	USD	-	USD	-	USD	-
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS LOCALES</b>	<b>USD</b>	<b>-</b>	<b>USD</b>	<b>-</b>	<b>USD</b>	<b>-</b>
<b>SUBTOTAL APLICACIONES DE FONDOS</b>	<b>USD</b>	<b>42.000,00</b>	<b>USD</b>	<b>366.990,38</b>	<b>USD</b>	<b>408.990,38</b>
DIFERENCIA DE CAMBIO (Nota 10)	USD	-	USD	-	USD	-
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS</b>	<b>USD</b>	<b>42.000,00</b>	<b>USD</b>	<b>366.990,38</b>	<b>USD</b>	<b>408.990,38</b>
<b>TOTAL FONDO NO APLICADOS AL CIERRE (Nota 5)</b>	<b>USD</b>	<b>700.000,00</b>	<b>USD</b>	<b>3.932.344,62</b>	<b>USD</b>	<b>3.932.344,62</b>

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**  
**“PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

Correspondiente al ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021  
 Cifras expresadas en pesos

	MOVIMIENTOS DEL		
	SALDO DE INICIO	EJERCICIO	SALDO ACUMULADO
	AL 31/12/2020	DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021	AL 31/12/2021
<b>SALDO INICIAL</b>	PESOS	PESOS	PESOS
Saldo inicial al 01/01/2021	\$ -	\$ 58.765.000,00	\$ -
<b>TOTAL SALDO AL INICIO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 58.765.000,00</b>	<b>\$ -</b>
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>			
Aportes FONPLATA (Nota 3)	\$ 41.876.800,00	\$ 365.764.422,70	\$ 407.641.222,70
Aportes LOCAL	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Origenes	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>\$ 41.876.800,00</b>	<b>\$ 365.764.422,70</b>	<b>\$ 407.641.222,70</b>
<b>APLICACIONES DE FONDOS</b>			
<i>FONPLATA ARG 37/2018</i>			
Componente 1: Equipamiento Tecnológico para digitalización de documentos y piezas audio- visuales y sonoras	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Preservación y Almacenamiento	\$ -	\$ 36.062.954,37	\$ 36.062.954,37
Componente 3: Administración y Evaluación	\$ 2.347.800,00	\$ 30.773,80	\$ 2.378.573,80
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS FONPLATA</b>	<b>\$ 2.347.800,00</b>	<b>\$ 36.093.728,17</b>	<b>\$ 38.441.528,17</b>
<i>FONDOS LOCALES</i>			
Componente 1: Equipamiento Tecnológico para digitalización de documentos y piezas audio- visuales y sonoras	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Preservación y Almacenamiento	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Administración y Evaluación	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS LOCALES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>SUBTOTAL APLICACIONES DE FONDOS</b>	<b>\$ 2.347.800,00</b>	<b>\$ 36.093.728,17</b>	<b>\$ 38.441.528,17</b>
DIFERENCIA DE CAMBIO (Nota 10)	-\$ 19.236.000,00	-\$ 14.626.858,17	-\$ 33.862.858,17
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS</b>	<b>-\$ 16.888.200,00</b>	<b>\$ 21.466.870,00</b>	<b>\$ 4.578.670,00</b>
<b>TOTAL FONDO NO APLICADOS AL CIERRE (Nota 5)</b>	<b>\$ 58.765.000,00</b>	<b>\$ 403.062.552,70</b>	<b>\$ 403.062.552,70</b>



**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**  
**“PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**ESTADO DE INVERSIONES**

Correspondiente al ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021

Cifras expresadas en pesos

Comp. N°	Nombre	Inversiones Acumuladas al cierre del ejercicio anterior		Inversiones del Ejercicio		Acumulado al cierre del ejercicio	
		Aporte FONPLATA	Aporte LOCAL	Aporte FONPLATA	Aporte LOCAL	Aporte FONPLATA	Aporte LOCAL
1	Componente 1: Equipamiento Tecnológico para digitalización de documentos y piezas audio- visuales y sonoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	Componente 2: Preservación y Almacenamiento	\$ -	\$ -	\$ 36.062.954,37	\$ -	\$ 36.062.954,37	\$ -
3	Componente 3: Administración y Evaluación	\$ 2.347.800,00	\$ -	\$ 30.773,80	\$ -	\$ 2.378.573,80	\$ -
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 2.347.800,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 36.093.728,17</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 38.441.528,17</b>	<b>\$ -</b>
<b>Totales</b>		<b>\$ 2.347.800,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 36.093.728,17</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 38.441.528,17</b>	<b>\$ -</b>

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**  
**“PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Correspondiente al ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021  
expresadas en pesos y en dólares estadounidenses

**NOTA 1: ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

La misión específica de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina y los objetivos institucionales de su marco normativo y de su perfil se encuentran acordes al contexto referencial bibliotecario a nivel mundial, Los mismos están estipulados en el Decreto de Autarquía N° 1386/96 del 29/11/1996; ratificados y ampliados por el Decreto N° 272/07 del 26/03/2007 que define como sus objetivos a los siguientes:

- Custodiar, acrecentar, preservar, conservar, registrar y difundir la memoria impresa del país o sobre el país, representada en cualquier soporte o sustrato material, con prioridad en lo que hace a su herencia cultural, relacionando su patrimonio con la cultura universal y convocando a los estudiosos y lectores del país a consultar su legado a fin de mantener viva la vinculación entre las distintas generaciones.
- Constituir el centro bibliográfico nacional.
- Compilar y publicar la Bibliografía Nacional Argentina.
- Realizar el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica argentina.
- Seleccionar, acopiar, registrar, preservar y conservar sus fondos bibliográficos y documentales”.
- Desarrollar procesos y pautas bibliotecológicas que se constituyan en normas orientadoras de la bibliotecología nacional.
- Prestar un servicio público de consulta a los usuarios, tanto presenciales como remotos.
- Formar y perfeccionar recursos humanos en materia bibliotecológica y disciplinas afines.
- Fomentar la investigación a través del acceso a los documentos y servicios de información especializados.
- Realizar, coordinar y fomentar programas de investigación y desarrollo en las áreas de su competencia.
- Desarrollar y fomentar programas de promoción de la lectura.
- Desarrollar programas de cooperación con otras Bibliotecas y otras entidades culturales y científicas.
- Realizar y fomentar toda actividad cultural, acorde con los objetivos de la institución.
- Participar en la construcción de las políticas nacionales de información.

La BNMM, atendiendo a sus objetivos específicos, posee materiales editados a través de más de cinco siglos, más de dos de la historia argentina y de la propia Biblioteca. Conserva obras originales, únicas y primeras

ediciones, manuscritos e incunables y documentos diversos de inestimable valor y atracción investigativa. También, desde el año 2014, cuenta con el importante Archivo del Diario Crónica compuesto por cientos de miles de piezas hemerográficas, fotográficas y archivísticas, al que por su magnitud la BNMM le ha asignado un espacio propio.

Asimismo, el acervo microfilmado y digitalizado que posee, en gran parte está compuesto por originales únicos y registros representativos del pensamiento nacional, de corrientes literarias y periodísticas y de la memoria de distintas épocas, principalmente de los siglos XVIII y XIX de la Argentina.

De acuerdo con su misión, las políticas institucionales proactivas y los avances tecnológicos mundiales, la BNMM, aún con las limitaciones en sus recursos presupuestarios genuinos -frente a la magnitud del trabajo realizado y a realizar, como a inversiones onerosas dado los altos costos de la tecnología de última generación requerida para las diferentes características de sus materiales- incorporó e implementó a través del tiempo herramientas programáticas, tecnológicas y bibliotecológicas para la automatización, preservación, digitalización, microfilmación y recuperación de la información, que contribuyen a la difusión y acceso mundial de parte de su patrimonio.

En concordancia con la legislación nacional específica y las políticas públicas del Gobierno de la Nación sobre protección, restauración y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de los argentinos, se enmarca la especial preocupación de las actuales autoridades de la BNMM respecto de que diversas colecciones de su inconmensurable acervo, aún no han podido ser digitalizadas y puestas al acceso en línea. Cabe señalar que, dentro de los objetivos de gobierno del Poder Ejecutivo Nacional se encuentran prioridades tales como: Fomento de la investigación y del desarrollo; Acuerdo Nacional de Cultura; País Digital; Desburocratización y facilitación de procesos.

Por Decreto Nro. 901/2018 del 09/10/2018 se aprobó el modelo de contrato de préstamo ARG-37/2018, que fue suscripto el 23/10/2018 entre la República Argentina y el FONPLATA en el cual se estableció que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento serían llevados a cabo en su totalidad por la BNMM, organismo descentralizado del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología de la Nación (MECCyT).

Por Decisión Administrativa N° 676/2019 la BNMM pasa a depender de la Secretaría de Gobierno de Cultura del MECCyT. Por Decreto Nro. 7/2019 del 10/12/2019 se crea el Ministerio de Cultura.

La Biblioteca Nacional es un organismo descentralizado que depende del Ministerio de Cultura de la Nación por Decreto 50/2019, del 19/12/2019. En este contexto, el proyecto se encuentra en línea con objetivos sectoriales tales como: Promover políticas de participación institucional que fortalezcan la identidad cultural nacional:

Dirigir las políticas de conservación; resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación; Promover políticas de integración e intercambio cultural entre las jurisdicciones del país y hacia el exterior. En virtud de lo expuesto, se decidió abordar nuevos desafíos que se sustentan en los objetivos políticos mencionados, efectuándose la formulación del presente Proyecto como herramienta para la gestión y búsqueda de recursos presupuestarios extraordinarios que posibiliten la adquisición del equipamiento específico necesario para la profundización y aceleración de los procesos de digitalización institucionales. El Proyecto ARG-37/2018 recibió el primer desembolso de fondos durante el último cuatrimestre del ejercicio 2019, habilitándose en esa fecha la capacidad de la Institución para ejecutar las obras principales del mismo. Por razones de inestabilidad macroeconómica y condiciones cambiantes, luego del resultado electoral de aquel año, resultó muy difícil conseguir que existieran ofertas válidas para el proceso de compra N° CP 1/2019 (Concurso de precios) que incluía gran parte de la obra civil del Componente II, el cual resultaba fundamental para comenzar con el resto de los productos.

Luego del cambio de gestión en el PEN y el correspondiente traspaso y cambio de firma de los funcionarios a cargo, se procedió a evaluar un nuevo llamado para el proceso CP 1/2019 que había resultado fracasado el año anterior.

A su vez, en diciembre de 2019, una nueva cepa de coronavirus (SARS-COV-2), que causó un síndrome respiratorio agudo severo (COVID-19) apareció en Wuhan, China. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el COVID-19 era una pandemia. En respuesta, los países adoptaron medidas extraordinarias para contener la propagación del virus, incluida la imposición de restricciones a los viajes y el cierre de fronteras, el cierre de negocios considerados no esenciales, instrucción a los residentes a practicar distanciamiento social, implementación de cuarentenas, entre otras medidas.

La pandemia y estas medidas gubernamentales extraordinarias afectaron la actividad económica mundial, arrojando como resultado una volatilidad significativa en los mercados financieros mundiales. Este detalle es muy importante para el proyecto que nos ocupa, dado que dicha volatilidad e inestabilidad ha afectado considerablemente el mercado de bienes electrónicos y particularmente ha tenido un impacto devaluatorio en el mercado financiero local argentino.

El 3 de marzo de 2020 se registró el primer caso de COVID-19 en el país, en virtud de lo cual el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas sanitarias que incluyeron el aislamiento social, preventivo y obligatorio a nivel nacional con cierre de actividades no esenciales, así como la suspensión de vuelos y cierre de fronteras, suspensión de obras civiles, cierre de organismos, etc., durante parte del año 2020 y 2021.

La situación antes descripta, afectó particularmente la ejecución del proyecto, la organización administrativa del mismo y sobre todo la coordinación operativa para cumplir con los hitos comprometidos en el plan elevado oportunamente al banco.

No obstante ello, se continuó trabajando en perfeccionar las especificaciones técnicas de las obras a realizar para el componente II y finalmente se publicó el proceso CP 1/2020 el 5/10/2020, con apertura de ofertas el 11/11/2020.

## **Ejercicio 2021**

El comienzo del Ejercicio 2021 encuentra al organismo dispuesto a recuperar el tiempo perdido como consecuencia de la pandemia por COVID 19 y las correspondientes medidas del gobierno decretando el aislamiento social y cierre de actividades, lo que ocasionó una pérdida de tiempo valioso para la ejecución del proyecto.

Ya con las obras en ejecución, se procedió a trabajar en la contratación de las obras civiles de creación del recinto definitivo para el Data Center propuesto en el proyecto y en la adquisición de todo el equipamiento, software e instalación del centro de datos concretamente. Dichos procesos de compra se encuentran detallados en el cuadro siguiente:

El plazo para desembolsar los recursos del financiamiento se encontraba establecido para el 23/10/2021, el cual se prorrogó por FONPLATA al 31/12/2023 mediante Nota GOP/NOT-2219/21 del 01/10/2021 de acuerdo a la solicitud formulada por Nota NO-2021-86708523-APN-DNFORC#SAE del 15/09/2021 con relación al pedido formulado por el Proyecto por Nota NO-2021-86122778-APN-BNMM#MC del 13/09/2021.

La Dirección de Compras de la BNMM y la Coordinación del Proyecto Fonplata asumieron la responsabilidad de trabajar conjuntamente con las diferentes áreas técnicas con el objetivo de mejorar el diseño de los pliegos y atender las dificultades, no solo desde el punto vista administrativo sino también desde lo técnico, para ser más eficaces y eficientes a la hora de ejecutar el proyecto.

A tales efectos, el 19/04/2021 se genera la Orden de Compra 1/2021 por un importe de \$ 3.806.228,99, adjudicada a la empresa ARQS S.R.L., con la finalidad de realizar construcción de un cerramiento para los depósitos de la División de Conservación Preventiva y Digitalización de la BNMM. Con posterioridad, el 23/07/2021, mediante la Orden de Compra 3/2021 (autorizada por NOTA FONPLATA 1829/2021), se autoriza una readecuación de precios de \$ 824.048,58.

Asimismo, el 19/04/2021 se genera la Orden de Compra 2/2021 por un importe de \$ 13.937.022,00, adjudicada a la empresa PIXEL CONSTRUCCIONES S.R.L., con la finalidad de realizar trabajos de impermeabilización del Museo del Libro y la Lengua. Con posterioridad, el 23/07/2021, mediante la Orden de Compra 4/2021 (autorizada por NOTA FONPLATA 1829/2021), se autoriza una readecuación de precios de \$ 2.851.514,70.

El 16/11/2021 se elevó a FONPLATA la Solicitud 2, correspondiente a una JUSTIFICACIÓN DE FONDO ROTATORIO, mediante la cual se rinden gastos del Componente 2 (USD 185.970,79) y del Componente 3 (USD 364,11)

Asimismo, el 16/11/2021 se elevó a FONPLATA la Solicitud 3, correspondiente a un ANTICIPO DE FONDO ROTATORIO por un importe de USD 3.599.335.

El 29/11/2021 se genera la Orden de Compra 5/2021 por un importe de \$ 4.867.225,00, adjudicada a la empresa PIXEL CONSTRUCCIONES S.R.L., con la finalidad de realizar trabajos adicionales en el Museo del Libro y la Lengua.

El 13/12/2021 se genera la Orden de Compra 6/2021 por un importe de \$ 869.159.652,00, adjudicada a la empresa DISTECNA.COM S.A., para la adquisición e implementación del Centro de Datos de Contingencia.

El 27/12/2021 se genera la Orden de Compra 7/2021 por un importe de \$ 32.589.717,02, adjudicada a la empresa ESTUDIO LEQ Y ASOCIADOS, para la construcción de un Data-Center en el Museo del Libro y de la Lengua.

### CUADRO INFORMATIVO DEL ESTADO DE LOS PROCESOS DE COMPRAS

#	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	PROCESO DE COMPRA	EMPRESA	EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Componente I: Equipamiento tecnológico para digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras</b>				
1.1	Producto 1: Equipos para digitalización de documentos adquiridos y en funcionamiento				
1.1.1	Compra y entrega de equipamiento	USD 1.153.480,00	PUBLICADO		EX-2021-92800638- -APN-DGCA#BNMM
1.2	Producto 2: Equipos para digitalización de piezas audiovisuales adquiridas y en funcionamiento				
1.2.1	Compra y entrega de equipamiento	USD 58.970,00			
1.3	Producto 3: Sala de consulta audiovisual equipada y en funcionamiento				
1.3.1	Adecuación y equipamiento de la sala de consulta audiovisual	USD 3.550,00			
<b>2</b>	<b>Componente II: Preservación y almacenamiento de archivos digitales</b>				
2.1	Producto 1: Readequación del data center del edificio de la BNMM y del Museo del Libro y de la Lengua				
2.1.1	Trabajos de adecuación de las instalaciones de la BNMM y del Museo Libro y de la Lengua	USD 225.000,00	CP N° 1/2020	PIXEL CONSTRUCCIONES SRL	EX-2019-75920866- -APN-DGCA#BNMM
2.1.2	Trabajos de impermeabilización del Museo del Libro y de la Lengua	USD 160.000,00	CP N° 1/2021	ESTUDIO LEQ Y ASOCIADOS SRL	EX-2021-103145488-APN-DGCA#BNMM
2.1.3	Trabajos de adecuación de unidades de digitalización	USD 50.000,00	CP N° 1/2020	ARQS SRL	EX-2019-75920866- -APN-DGCA#BNMM
2.2	Producto 2: Equipos y software de almacenamiento de datos y preservación digital instalados y en funcionamiento				
2.2.1	Compra y entrega de equipamiento y software	USD 5.262.000,00	LPI N° 1/2021	DISTECNA.COM SA	EX-2021-79165525- -APN-DGCA#BNMM
<b>3</b>	<b>Componente 3: Administración y evaluación</b>				
3.1	Producto 1: Auditoría externa	USD 39.000,00			
3.2	Producto 2: Evaluación final	USD 6.000,00			
3.3	Comisión Fonplata	USD 42.000,00		FONPLATA	

## CUADRO INFORMATIVO DEL ESTADO DE AVANCE FISICO DE LAS OBRAS

#	DETALLE	% Avance al 31/12/2021
<b>1</b>	<b>Componente I: Equipamiento tecnológico para digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras</b>	
1.1	Producto 1: Equipos para digitalización de documentos adquiridos y en funcionamiento	
1.1.1	Compra y entrega de equipamiento	0%
1.2	Producto 2: Equipos para digitalización de piezas audiovisuales adquiridas y en funcionamiento	
1.2.1	Compra y entrega de equipamiento	0%
1.3	Producto 3: Sala de consulta audiovisual equipada y en funcionamiento	
1.3.1	Adecuación y equipamiento de la sala de consulta audiovisual	0%
<b>2</b>	<b>Componente II: Preservación y almacenamiento de archivos digitales</b>	
2.1	Producto 1: Readequación del data center del edificio de la BNMM y del Museo del Libro y de la Lengua	
2.1.1	Trabajos de adecuación de las instalaciones de la BNMM y del Museo Libro y de la Lengua	40%
2.1.2	Trabajos de impermeabilización del Museo del Libro y de la Lengua	100%
2.1.3	Trabajos de adecuación de unidades de digitalización	100%
2.2	Producto 2: Equipos y software de almacenamiento de datos y preservación digital instalados y en funcionamiento	
2.2.1	Compra y entrega de equipamiento y software	30%

### NOTA 2: OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO

Fortalecer el acceso digital de las colecciones bibliográficas que constituyen el acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM).

#### 2.1. LOCALIZACIÓN

La BNMM está ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero a través de su página web y de su colección digitalizada cuenta con usuarios remotos dentro y fuera de la República Argentina.

#### 2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para lograr el objetivo propuesto, se contempla la ejecución de los siguientes componentes: i) Equipamiento tecnológico para la digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras, ii) Preservación y almacenamiento de archivos digitales, y iii) Administración y Evaluación, conforme se describen a continuación:

- Componente 1. Equipamiento tecnológico para digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras: Este componente financiará la adquisición y puesta en marcha de equipos de digitalización de material escrito y piezas audiovisuales y sonoras, actividades de capacitación al personal de la BNMM, además de la adecuación y equipamiento de la sala de consulta audiovisual, entre otros.
- Componente 2. Preservación y almacenamiento de archivos digitales: Este componente financiará la adquisición de sistemas de almacenamiento de datos masivos, softwares de preservación digital, softwares de descubrimiento, actividades de capacitación al personal de la BNMM, además financiará trabajos de readecuación física de las instalaciones del Centro de Datos, Centro de Contingencia y de las unidades de digitalización, entre otros.

- Componente 3: Administración y Evaluación: Bajo este componente se incluyen las actividades de auditoría externa, evaluación final, comisión de administración de FONPLATA, entre otros.

### 2.3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El proyecto será financiado en su totalidad con recursos de FONPLATA de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	FONPLATA (en USD)
1. Equipamiento tecnológico para digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonaras	1.216.000
2. Preservación y almacenamiento de archivos digitales	5.697.000
3. Administración y Evaluación	87.000
<b>TOTAL (USD)</b>	<b>7.000.000</b>

### NOTA 3: ORIGENES DE FONDOS FONPLATA

N° de Solicitud Desembolso/Justificación	Fecha Solicitud ante FONPLATA	Monto del Formulario en USD	Fecha de aprobación FONPLATA	Monto USD aprobado APORTE FONPLATA	Fecha de ingreso en Cuenta Especial	Monto USD ingresado en cuenta bancaria	TC Divisa BNA	Importe en PESOS
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>								
1	3/9/2019	USD 700.000,00	12/9/2019	USD 700.000,00	20/9/2019	USD 700.000,00	\$ 56,47	\$ 39.529.000,00
1	3/9/2019	USD 42.000,00	12/9/2019	USD 42.000,00		USD -	\$ 55,90	\$ 2.347.800,00
<b>TOTAL SALDO AL INICIO</b>		<b>USD 742.000,00</b>		<b>USD 742.000,00</b>		<b>USD 700.000,00</b>		<b>\$ 41.876.800,00</b>
<b>MOVIMIENTOS EJERCICIO 2021</b>								
3	19/11/2021	USD 3.599.335,00	2/12/2021	USD 3.599.335,00	15/12/2021	USD 3.599.335,00	\$ 101,62	\$ 365.764.422,70
<b>TOTAL EJERCICIO 2021</b>		<b>USD 3.599.335,00</b>		<b>USD 3.599.335,00</b>		<b>USD 3.599.335,00</b>		<b>\$ 365.764.422,70</b>
<b>TOTAL AL 31/12/2021</b>				<b>USD 4.341.335,00</b>		<b>USD 4.299.335,00</b>		<b>\$ 407.641.222,70</b>

### NOTA 4: SERVICIOS FINANCIEROS ABONADOS

Se han realizado los siguientes pagos en concepto de servicios financieros correspondientes al Préstamo al 31/12/2021 de acuerdo a la información obtenida:

Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Moneda del Pago	Interés	Comisión de Compromiso	Amortización	Total
15/3/2020	15/3/2020	USD	USD 16.875,74	USD 29.667,54	USD	46.543,28
15/9/2020	15/9/2020	USD	USD 12.282,84	USD 15.773,59	USD	28.056,43
16/3/2021	16/3/2021	USD	USD 10.015,18	USD 15.516,41	USD	25.531,59
16/9/2021	16/9/2021	USD	USD 9.866,97	USD 15.773,59	USD	25.640,56
<b>Totales</b>		<b>USD</b>	<b>USD 49.040,73</b>	<b>USD 76.731,13</b>	<b>USD</b>	<b>125.771,86</b>

El primer vencimiento para el pago de la amortización es el 15/09/2022.

### NOTA 5: FONDOS NO APLICADOS AL CIERRE

Las fuentes de fondos del proyecto están compuestas por Desembolsos FONPLATA del Préstamo.

La composición del saldo de los fondos FONPLATA al 31/12/2021 es la siguiente:

Descripción	USD al 31/12/2021	\$ al 31/12/2021
Caja de Ahorro - USD - Banco Nacion Argentina (BNA) N° 6698801	USD 3.929.645,00	\$ 402.867.205,40
Cuenta Corriente - \$ - Banco Nacion Argentina (BNA) N° 5559860	USD 2.699,63	\$ 195.347,90
<b>Totales</b>	<b>USD 3.932.344,63</b>	<b>\$ 403.062.553,30</b>

A los efectos de la determinación del valor en pesos al 31/12/2021 de la composición de los fondos FONPLATA, se toma el tipo de cambio comprador BNA (\$ 102,52).

A los efectos de la determinación del valor en USD de la Cuenta Corriente en pesos, se adjunta el detalle de la pesificación:

TRANSF. N°	FECHA		TRANSF. EN USD	PAGOS EN USD	SALDO EN USD	TIPO DE CAMBIO
	EXTRACTO	BNA				
1	29/4/2021	USD	59.000,00	USD 28,07	USD 58.971,93	\$ 92,50
2	29/6/2021	USD	24.340,00	USD 11.012,58	USD 13.327,42	\$ 94,50
3	22/7/2021	USD	14.660,00	USD 13.656,16	USD 1.003,84	\$ 95,50
4	18/8/2021	USD	8.840,00	USD 2.568,46	USD 6.271,54	\$ 96,25
5	31/8/2021	USD	25.840,00	USD 21.655,90	USD 4.184,10	\$ 96,75
6	14/10/2021	USD	74.310,00	USD 62.897,31	USD 11.412,69	\$ 98,25
7	13/12/2021	USD	34.257,00	USD 30.132,01	USD 4.124,99	\$ 100,75
8	27/12/2021	USD	39.409,00	USD -	USD 39.409,00	\$ 101,50
9	27/12/2021	USD	88.670,00	USD -	USD 88.670,00	\$ 101,50
<b>SUBTOTAL</b>			<b>USD 369.326,00</b>	<b>USD 141.950,49</b>	<b>USD 227.375,51</b>	
<b>PAGOS SIN ASOC. PESIFICACION</b>						
AP N° 20210001			USD 45.201,15	USD 45.201,15	\$ 92,50	
AP N° 20210002			USD 12.344,53	USD 12.344,53	\$ 92,50	
AP N° 20210003			USD 23.207,44	USD 23.207,44	\$ 94,50	
AP N° 20210053			USD 96.087,62	USD 96.087,62	\$ 101,75	
AP N° 20210054			USD 47.835,14	USD 47.835,14	\$ 101,75	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>USD 224.675,87</b>	<b>USD 224.675,87</b>		
<b>TOTAL AL 31/12/2021</b>				<b>USD 2.699,64</b>		

(1) TD N° 1. Al 31/12/2021, la transferencia de fondos N° 1 tenía USD 143.- afectados a la caja de ahorro en USD. Por tanto fueron restados del saldo de pagos en USD.

## NOTA 6: BASES Y CRITERIOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CRITERIOS DE VALUACION:

### 6.1 NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los presentes estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y las disposiciones del Contrato del Préstamo ARG- 37/2018.

La contabilidad del Programa se lleva por el método de lo percibido mediante el cual los fondos aportados al Programa se reconocen cuando ingresan los desembolsos y las inversiones en el mismo momento en que se efectúan los pagos.

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos del programa, se contabilizan por su costo de adquisición. En la contabilidad del Programa no se registra la depreciación de dichos activos.

## **6.2 CRITERIOS DE VALUACION**

Los estados financieros se presentan expresados en dólares, y surgen de convertir a dicha moneda la información financiera llevada por el Proyecto en pesos argentinos, mediante el Sistema UEPLEX, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ingresos en la cuenta especial son en dólares y se registran al tipo de cambio del BNA (divisa) correspondiente a la fecha de acreditación en la cuenta especial.
- b) Las inversiones en dólares se registran al tipo de cambio comprador del BNA (divisa) correspondiente al día del pago.
- c) El saldo contable de la cuenta especial en dólares, es valuado al tipo de cambio comprador del BNA (divisa), al 31/12/2021. La relación del tipo de cambio entre el Peso Argentino (\$) y el Dólar (USD) al 31/12/2021 fue de (BNA USD 1 = \$ 102,52)

### **NOTA 7: GASTOS ELEGIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO**

Los fondos asignados son de aplicación exclusiva a los fines del proyecto, según las normativas del Contrato de Préstamo FONPLATA ARG- 37/2018 (Artículo 5.1 de las Estipulaciones Especiales).

### **NOTA 8: DEUDA EXIGIBLE**

Al 31/12/2021 no hay facturas pendientes de pago.

### **NOTA 9: SALDO DE RETENCIONES A PAGAR AFIP**

Al 31/12/2021 no hay retenciones pendientes de pago.

### **NOTA 10: DIFERENCIA DE CAMBIO**

Al 31/12/2021 no se registraron diferencias de cambio en dólares. La diferencia de cambio en pesos corresponde a la valuación del saldo contable de la cuenta especial en dólares al 31/12/2021.

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION  
BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO  
"PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO"  
CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACION DE FONDOS**

Correspondiente al ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021  
Cifras expresadas en dólares estadounidenses

N° de Solicitud Desembolso/Justificacion	Fecha Solicitud ante FONPLATA	Monto del Formulario en USD	Fecha de aprobacion FONPLATA	Monto USD aprobado APORTE FONPLATA	Fecha de ingreso en Cuenta Especial	Monto USD ingresado en cuenta bancaria	Monto USD Justificado aprobado FONPLATA				Saldo pendiente de Justificar				
							Comp. 1	Comp. 2	Comp. 3	Total					
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>															
1	3/9/2019	USD 700.000,00	12/9/2019	USD 700.000,00	20/9/2019	USD 700.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD 700.000,00			
1	3/9/2019	USD 42.000,00	12/9/2019	USD 42.000,00		USD -	USD -	USD -	USD 42.000,00	USD 42.000,00	USD 42.000,00	USD -			
<b>TOTAL SALDO AL INICIO</b>		<b>USD 742.000,00</b>		<b>USD 742.000,00</b>		<b>USD 700.000,00</b>	<b>USD -</b>	<b>USD -</b>	<b>USD 42.000,00</b>	<b>USD 42.000,00</b>	<b>USD 42.000,00</b>	<b>USD 700.000,00</b>			
<b>MOVIMIENTOS EJERCICIO 2021</b>															
2	19/11/2021	USD 186.334,90	23/11/2021				USD -	USD 185.970,79	USD 364,11	USD 186.334,90	-USD 186.334,90	USD 186.334,90			
3	19/11/2021	USD 3.599.335,00	2/12/2021	USD 3.599.335,00	15/12/2021	USD 3.599.335,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD 3.599.335,00			
<b>TOTAL EJERCICIO 2021</b>		<b>USD 3.785.669,90</b>		<b>USD 3.599.335,00</b>		<b>USD 3.599.335,00</b>	<b>USD -</b>	<b>USD 185.970,79</b>	<b>USD 364,11</b>	<b>USD 186.334,90</b>	<b>USD 3.413.000,10</b>				
<b>TOTAL AL 31/12/2021</b>				<b>USD 4.341.335,00</b>		<b>USD 4.299.335,00</b>	<b>USD -</b>	<b>USD 185.970,79</b>	<b>USD 42.364,11</b>	<b>USD 228.334,90</b>	<b>USD 4.113.000,10</b>				

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**  
**“PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL**  
**BN-7200-FONPLATA ARG 37/2018 U N° 0006698801**

Correspondiente al ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021  
Cifras expresadas en dolares estadounidenses

<b>DETALLE</b>	<b>USD</b>
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	USD 700.000,00
<b>MAS:</b>	
Desembolsos FONPLATA	USD 3.599.335,00
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>	<b>USD 4.299.335,00</b>
<b>MENOS:</b>	
Transferencias a la cuenta operativa del proyecto	USD 369.326,00
Gastos Bancarios - Ejercicios anteriores	USD 221,00
Gastos Bancarios - Ejercicio actual	USD 143,00
<b>SUBTOTAL EGRESOS</b>	<b>USD 369.690,00</b>
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>USD 3.929.645,00</b>

**MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**  
**“PROYECTO DIGITALIZACION DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”**  
**CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA ARG-37/2018**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

Correspondiente al ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021

Cifras expresadas en dolares estadounidenses

Inc.	Detalle	Presup. Vigente al 31/12/2021	POA - Ejercicio 2021			Inversiones del Ejercicio 2021			Desvio							
			FONPLATA	A. LOCAL	TOTAL	FONPLATA	A. LOCAL	TOTAL	FONPLATA	A. LOCAL	TOTAL					
I	Componente I: Equipamiento tecnológico para digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras	USD 1.216.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
1.1	Producto 1: Equipos para digitalización de documentos adquiridos y en funcionamiento	USD 1.153.480,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
1.1.1	Compra y entrega de equipamiento	USD 1.153.480,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
1.2	Producto 2: Equipos para digitalización de piezas audiovisuales adquiridas y en funcionamiento	USD 58.970,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
1.2.1	Compra y entrega de equipamiento	USD 58.970,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
1.3	Producto 3: Sala de consulta audiovisual equipada y en funcionamiento	USD 3.550,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
1.3.1	Adecuación y equipamiento de la sala de consulta audiovisual	USD 3.550,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
II	Componente II: Preservación y almacenamiento de archivos digitales	USD 5.697.000,00	USD -	USD -	USD -	USD 366.952,79	USD -	USD 366.952,79	USD -	USD -	USD -	-USD 366.952,79	USD -	USD -	USD -	USD -
2.1	Producto 1: Re adecuación del data center del edificio de la BNMM y del Museo del Libro y de la Lengua	USD 435.000,00	USD -	USD -	USD -	USD 366.952,79	USD -	USD 366.952,79	USD -	USD -	USD -	-USD 366.952,79	USD -	USD -	USD -	USD -
2.1.1	Trabajos de adecuación de las instalaciones de la BNMM y del Museo Libro y de la Lengua	USD 225.000,00	USD -	USD -	USD -	USD 96.324,29	USD -	USD 96.324,29	USD -	USD -	USD -	-USD 96.324,29	USD -	USD -	USD -	USD -
2.1.2	Trabajos de impermeabilización del Museo del Libro y de la Lengua	USD 160.000,00	USD -	USD -	USD -	USD 222.226,17	USD -	USD 222.226,17	USD -	USD -	USD -	-USD 222.226,17	USD -	USD -	USD -	USD -
2.1.3	Trabajos de adecuación de unidades de digitalización	USD 50.000,00	USD -	USD -	USD -	USD 48.402,33	USD -	USD 48.402,33	USD -	USD -	USD -	-USD 48.402,33	USD -	USD -	USD -	USD -
2.2	Producto 2: Equipos y software de almacenamiento de datos y preservación digital instalados y en funcionamiento	USD 5.262.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
2.2.1	Compra y entrega de equipamiento y software	USD 5.262.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
III	Componente 3: Administración y evaluación	USD 87.000,00	USD 38.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD 38.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -
3.1	Producto 1: Auditoría externa	USD 39.000,00	USD 32.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD 32.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -
3.2	Producto 2: Evaluación final	USD 6.000,00	USD 6.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD 6.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -
3.3	Comisión Fonplata	USD 42.000,00	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>USD 7.000.000,00</b>	<b>USD 38.000,00</b>	<b>USD -</b>	<b>USD -</b>	<b>USD -</b>	<b>USD 366.952,79</b>	<b>USD -</b>	<b>USD 366.952,79</b>	<b>USD -</b>	<b>USD -</b>	<b>-USD 328.952,79</b>	<b>USD -</b>	<b>USD -</b>	<b>USD -</b>	<b>USD -</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ESTADOS FINANCIEROS FONPLATA ARG 37/2018 - EJERCICIO 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.10 16:14:14 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.10 16:39:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.10 16:39:11 -03:00

## **Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN**

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con el dictamen de fecha 12/12/2023, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria, por el ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 2023.**

**Cdora. Silvina Etel NEGRO**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública  
AGN